



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XIX

Lunes, 14 de mayo de 2001

Número 59

Sumario

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Orden de 9 de mayo de 2001, por la que se definen las características, diseño y dimensiones de las medallas de la Orden al Mérito a la Seguridad Pública en Canarias.

Página 6012

Orden de 9 de mayo de 2001, por la que se determina la época de riesgo de incendios y atención de emergencias a los efectos de indemnización por razón del servicio del personal de los Grupos de Intervención de Emergencias (GIE).

Página 6013

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 23 de marzo de 2001, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

Página 6014

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 23 de marzo de 2001, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.

Página 6019

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 25 de abril de 2001, por la que se adjudican destinos a los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 1998.

Página 6024

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Personal.- Resolución de 26 de abril de 2001, por la que se establece el procedimiento de concesión de comisiones de servicios a funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes no universitarios con destino en otras Administraciones educativas.

Página 6024



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
e Innovación Tecnológica

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Arrieta, s/n,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35003 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 12.730 ptas.
Semestre: 7.487 ptas.
Trimestre: 4.366 ptas.
Precio ejemplar: 128 ptas.

Dirección General de Personal.- Resolución de 2 de mayo de 2001, por la que se hace pública convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios o adscripción provisional, plazas de apoyo a los órganos unipersonales de gobierno de determinados centros docentes. Página 6025

Administración del Estado

Ministerio de Justicia

Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 25 de abril de 2001, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y se nombran funcionarios. Página 6032

III. OTRAS RESOLUCIONES

Presidencia del Gobierno

Decreto 93/2001, de 12 de mayo, del Presidente, por el que se convoca la sesión constitutiva del Consejo Económico y Social de Canarias. Página 6037

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 26 de abril de 2001, por la que se convoca y se fija el plazo de presentación de solicitudes para ayudas de estudio curso 1997/1998, para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos. Página 6037

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 2 de mayo de 2001, por la que se anuncia la exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos de las ayudas de estudio para el personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos correspondientes al curso 1999/2000. Página 6038

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Personal.- Resolución de 2 de mayo de 2001, por la que se convocan licencias por estudios sin retribución, para el curso 2001/2002, destinadas a funcionarios de carrera de Cuerpos docentes no universitarios, dependientes de esta Consejería. Página 6039

IV. ANUNCIOS

Otros anuncios

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

Dirección Territorial de Industria y Energía de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 9 de marzo de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Centro de Transformación Hotel Fiesta Floral, término municipal de Adeje (Tenerife).- Expte. nº SE-2001/23. Página 6042

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 24 de abril de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de bienes inmuebles. Página 6042

Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 24 de abril de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de bienes inmuebles. Página 6043

Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 24 de abril de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas corrientes. Página 6043

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 26 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro a la entidad Canary Soft, S.L. Página 6055

- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 3 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 26 de febrero de 2001, por la que se tiene por desistido de su solicitud de subvención a Santiago Jiménez Tovar, en ignorado domicilio.- Expte. nº 22-2275/98 Programa A. Página 6055
- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 3 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución denegatoria de 12 de marzo de 2001, a D. Pedro Francisco Medina Talavera, en ignorado domicilio.- Expte. nº 6.567/98 Programa B. Página 6056
- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 4 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 26 de febrero de 2001, por la que se tiene por desistido de su solicitud de subvención a Mario Rodríguez García, en ignorado domicilio.- Expte. nº 7.106/98 Programa A. Página 6057
- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 6 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de requerimiento de 2 de octubre de 1997, a la empresa Salvador Ruiz García.- Expte. nº 7.629/96 (I y II). Página 6058
- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 6 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de requerimiento de 9 de junio de 1997, a la empresa F.H.L. Maquinarias, S.L.- Expte. nº 11.586/96 (I y II). Página 6059
- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 6 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de requerimiento de 3 de julio de 1997, a la empresa Cadena de Ahorros Canarios, S.L.- Expte. nº 11.765/96 (III y IV). Página 6060
- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 6 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de requerimiento de 23 de junio de 1997, a la empresa Amparo Duque Martín de Oliva.- Expte. nº 12.122/96 (I y II). Página 6061
- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 6 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de requerimiento de 3 de julio de 1997, a la empresa Felicitas González Domínguez.- Expte. nº 15.453/96 (I y II). Página 6062
- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 6 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de requerimiento de 4 de agosto de 1997, a la empresa Nieves Pérez Ventura.- Expte. nº 16.737/96 (I y II). Página 6062
- Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).- Anuncio de 6 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de requerimiento de 25 de noviembre de 1997, a la empresa CMI Corporación Mercantil Internacional, S.L.- Expte. nº 95/97 (I y II). Página 6063

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

- Anuncio de 18 de diciembre de 2000, relativo al Decreto nº 3.481, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de un cuarto de aperos, situado en el lugar conocido como La Cameja de la localidad de Vallebrón, término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. Francisca García Viera. Página 6064
- Anuncio de 7 de febrero de 2001, relativo al Decreto nº 513, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, situada en Villaverde, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Francisco Javier Vera Martín. Página 6064
- Anuncio de 21 de marzo de 2001, relativo al Decreto nº 883, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial en suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar, situada en Rosa de la Choza, en La Oliva, solicitada por D. Hermán Álvarez Pérez. Página 6064
- Anuncio de 23 de marzo de 2001, relativo al Decreto nº 978, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y garaje, situados en el lugar conocido como Pareones, Villaverde, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Mario Santana Carballo. Página 6065
- Anuncio de 23 de marzo de 2001, relativo al Decreto nº 982, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en Triquivijate, término municipal de Antigua, solicitada por la entidad mercantil Inmuebles Privativos, S.L., representada por D. Juan José Figueroa Rodríguez. Página 6065

Anuncio de 27 de marzo de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial en suelo rústico para la legalización de local comercial, situado en Villaverde, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Alejandro Pérez Curbelo.	Página 6065
Anuncio de 29 de marzo de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de vivienda unifamiliar de autoconstrucción, situada en Vallebrón, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Rafael Berriel Fuentes.	Página 6065
Anuncio de 29 de marzo de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en El Morro, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Antonio Osco Cabrera Rodríguez.	Página 6065
Anuncio de 30 de marzo de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la reforma de forjado y vallado de terreno, situado en Vega de Río Palma, término municipal de Betancuria, solicitada por D. Tomás Brito González.	Página 6066
Anuncio de 30 de marzo de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la restauración y ampliación de alpende, situado en Los Llanos de La Concepción, en el término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Antonio Javier Alonso González.	Página 6066
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
Anuncio de 15 de marzo de 2001, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de los Tarahales.	Página 6066
Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife)	
Anuncio de 13 de marzo de 2001, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001.	Página 6067

I. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

698 *ORDEN de 9 de mayo de 2001, por la que se definen las características, diseño y dimensiones de las medallas de la Orden al Mérito a la Seguridad Pública en Canarias.*

El Decreto 278/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de la Consejería de Presidencia, establece en su artículo 7, apartado 15, que el Consejero de Presidencia es competente para la promoción e impulso de las estrategias del Plan de Seguridad Canario, aprobado por el Gobierno de Canarias.

En el mencionado Plan de Seguridad Canario se establece como uno de sus principios básicos la responsabilidad de una acción concertada y un liderazgo efectivo, y como estrategias garantizar la gestión eficaz y eficiente del equipo humano y los recursos organizativos que el Gobierno de Canarias asigne pa-

ra la consecución de sus objetivos, así como desarrollar plenamente las facultades de coordinación de las Policías Locales.

Mediante el Decreto 219/2000, de 4 de diciembre, se crea la Orden al Mérito a la Seguridad Pública de Canarias y sus condecoraciones. En sus Disposiciones Finales se establece que el diseño, características y dimensiones de las medallas de la Orden al Mérito a la Seguridad Pública de Canarias serán determinados por Orden de la Consejería con competencia en materia de seguridad.

Con respeto a lo que establezcan las distintas corporaciones locales, el Gobierno de Canarias pretende dar un reconocimiento a todas aquellas personas que de forma singularizada y excepcional han obrado de forma meritoria por la salvaguarda de la seguridad pública en Canarias.

En su virtud, de conformidad con la normativa de aplicación y, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Artículo 1.- Objeto.

Es objeto de la presente Orden, definir las características, diseño y dimensiones de las medallas al Mérito a la Seguridad Pública de Canarias.

Artículo 2.- Características de las medallas.

Las Medallas al Mérito a la Seguridad Pública se clasifican en dos tipos de distintivo, de mayor y menor graduación, en función del mérito y reconocimiento, que son los siguientes:

- a) Medalla al Mérito a la Seguridad Pública de Canarias con distintivo de color oro.
- b) Medalla al Mérito a la Seguridad Pública de Canarias con distintivo de color plata.

Artículo 3.- Diseño y dimensiones de las medallas.

Las Medallas al Mérito a la Seguridad Pública de Canarias están compuestas por la propia medalla, un pasador, y una miniatura de solapa, tanto para el distintivo de color oro, como para el distintivo de color plata. Para ambos el diseño y las dimensiones son invariables.

- a) Medalla al Mérito a la Seguridad Pública de Canarias con distintivo de color oro.

Pasador: fabricado en formato rectangular apaisado con una superficie aproximada de 3 x 1 cm de alto y cierre de imperdible, con fondo oro y laurel en blanco.

Medalla: modelo de formato vertical, con un tamaño aproximado de 8,5 x 4 cm y cierre de imperdible. El material será tela con bordado y un anagrama circular metálico en color plata y cinta amarilla con bordado laurel en hilo blanco.

Miniatura de solapa: corresponde al círculo metálico diseñado para el extremo de la medalla.

- b) Medalla al Mérito a la Seguridad Pública de Canarias con distintivo de color plata.

Pasador: fabricado en formato rectangular apaisado con una superficie aproximada de 3 x 1 cm de

alto y cierre de imperdible. Con fondo blanco y laurel en plata.

Medalla: modelo de formato vertical, con un tamaño aproximado de 8,5 x 4 cm y cierre de imperdible. El material será tela con bordado y un anagrama circular metálico en color plata y cinta blanca con bordado laurel en hilo plata.

Miniatura de solapa: corresponde al círculo metálico diseñado para el extremo de la medalla.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

699 *ORDEN de 9 de mayo de 2001, por la que se determina la época de riesgo de incendios y atención de emergencias a los efectos de indemnización por razón del servicio del personal de los Grupos de Intervención de Emergencias (GIE).*

I. ANTECEDENTES

1º) El artículo 3 del Decreto 10/2001, de 29 de enero, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, en relación con el artículo 1.m) y n) del Decreto 278/1999, de 7 de octubre, atribuye las competencias a la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica en materia de seguridad y protección civil. Así mismo, en el artículo 16.B) y C) se establece que la Dirección General de Seguridad y Emergencias asumirá las siguientes competencias relacionadas con esta materia:

- Las competencias en materia de protección civil que ostentaba la Viceconsejería de Medio Ambiente.

- Competencias en salvamento marítimo y coordinación para el desarrollo de los servicios de extinción de incendios, salvamento y emergencias.

2º) El Decreto 195/2000, de 2 de octubre, creó y reguló el Grupo de Intervención de Emergencias (GIE) estableciendo en su artículo 3.1 su función como servicio público especializado de prevención, control y atención en situaciones en las que se encuentra comprometida la vida o la seguridad de las personas, sus bienes y el patrimonio colectivo y en general todas aquellas materias relacionadas con la atención de emergencias, así como ejercer las funciones de vigilancia, inspección, y control, entre otras, la localización y extinción de incendios forestales [artº. 3.3.e)].

3º) La Disposición Adicional Segunda del mencionado Decreto regulador de los GIE establece que el personal del Grupo de Intervención de Emergencias que dependa de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma organizará sus servicios mediante guardias de presencia o localización con la finalidad de poder prestar un servicio permanente.

Teniendo en cuenta las especiales particularidades del archipiélago relativo tanto a la sequía que venimos padeciendo en los últimos años, a la particular climatología, temperatura y humedad, así como a la gran masa forestal de nuestro territorio y al histórico existente en la aparición de incendios forestales en temporadas diferentes al verano, se hace necesario establecer un sistema de guardias de presencia y localizadas con el fin de acometer de manera inmediata la localización y extinción de incendios y atención de emergencias durante cualquier temporada del año.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Visto el artículo 54 del Decreto 251/1997, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio.

Segunda.- Visto el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el que las Administraciones Públicas podrán acordar la delegación del ejercicio de competencias atribuidas a sus órganos administrativos en otros órganos.

Vistos los preceptos citados, concordantes y demás de general y pertinente aplicación, en su virtud y en uso de sus facultades conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO:

Artículo primero.- Época de peligro.

Declarar como época de peligro tanto para realizar tareas de prevención, vigilancia y extinción de incendios, así como de la atención de servicios de emergencia en general, todos los días de cada año natural, a los efectos de indemnización por razón del servicio del personal de los Grupos de Intervención de Emergencias.

Artículo segundo.- Ordenación de servicios.

Ordenar los servicios del Grupo de Intervención de Emergencias (GIE) para la prestación de servicio permanente mediante guardias tanto de presencia como localizadas.

Artículo tercero.- Designación de servicios.

Delegar en el Director General de Seguridad y Emergencias la designación para la prestación de los servicios, con derecho a indemnización, mediante la aprobación del cuadrante de turno de estos servicios, así como cuantas otras medidas sean necesarias al objeto de tal prestación.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de mayo de 2001.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,
Julio Bonis Álvarez.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

700 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 23 de marzo de 2001, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.*

De conformidad con lo establecido en las bases 2.7.3 y 11.5 de la Orden de 26 de noviembre de 1999, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 1999, se resuelve:

Primero.- Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que figuran en la Resolución de 23 de febrero de 2001, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno restringido. Las plazas correspondientes a Secretarías de Paz vienen señaladas por la letra "S".

Segundo.- Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, calle Buenos Aires, 26, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero.- Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en el ámbito territorial por el que han concurrido en estas pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior al 50, en el que se indicará el Centro de Trabajo (órgano, localidad y puesto de trabajo). En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

- 1.- Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
- 2.- Tribunales Superiores.
- 3.- Audiencias.
- 4.- Fiscalías.
- 5.- Juzgados de Instrucción.

6.- Juzgados de lo Penal.

7.- Juzgados de Primera Instancia.

8.- Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

9.- Juzgados de lo Social.

10.- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

11.- Juzgados de Menores.

12.- Juzgados de Paz.

Cuarto.- Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.- De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto.- La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en cada ámbito geográfico.

Séptimo.- Aquellas plazas desiertas que no modifiquen su condición al ser ocupadas por funcionarios de nuevo ingreso procedentes del turno de promoción interna, sólo para perfeccionar su condición de funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (tomando posesión y cesando en el mismo acto, al optar por solicitar excedencia voluntaria por incompatibilidad), serán ofertadas de nuevo a los opositores que accedan por el turno libre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de marzo de 2001.-
El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Salvador Iglesias Machado.

ANEXO I

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R.P.T. : 37
 CUERPO : OFICIALES
 COMUNIDAD : CANARIAS
 PROVINCIA : LAS PALMAS

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACION	NUMERO
JDO PRIM. INST. Nº 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO INSTRUCCION. Nº 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. INSTRUCCION. Nº 7 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO PRIM. INST. E INSTR. Nº3 ARRECIFE	1
JDO. DE LO PENAL ARRECIFE	1
JDO. DE LO SOCIAL ARRECIFE	1

ENTIDAD :ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R.P.T. : 37
 CUERPO :OFICIALES
 COMUNIDAD :CANARIAS
 PROVINCIA :SANTA CRUZ DE TENERIFE

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACIÓN	Nº VACANTES
DEC. SERV. COM. NOTIF. Y EMBARGOS SANTA CRUZ DE TENERIFE	10
PRIM. INSTANCIA N.2 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
PRIM. INSTANCIA N.8 SANTA CRUZ DE TENERIFE	3
PR. INST. E INSTR. N. 1 ARONA	3
PR. INST. E INSTR. N. 2 ARONA	1
PR. INST. E INSTR. N. 3 ARONA	1
PR. INST. E INSTR. N. 3 GRANADILLA DE ABONA	1
PR. INST. E INSTR. N. 1 GÚIMAR	1
PR. INST. E INSTR. N. 2 PUERTO DE LA CRUZ	1
PR. INST. E INSTR. SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	1
JDO. DE LO PENAL N. 5 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS
 PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 (TURNO PROMOCIÓN INTERNA)

D.N.I..... PRIMER APELLIDO:.....			
SEGUNDO APELLIDO:.....			
NOMBRE:.....			
Número de Orden Proceso Selectivo		Teléfono de contacto:	
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
Destino por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)			
CENTRO DE TRABAJO			
Nº Orden	Organo	Localidad	Puesto de Trabajo
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

Nº Orden	Organo	Localidad	Puesto de Trabajo
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En _____, a _____ de _____ de 2001

701 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 23 de marzo de 2001, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), convocadas por Orden de 26 de noviembre de 1999.*

De conformidad con lo establecido en las bases 2.8.3 y 11.5 de la Orden de 26 de noviembre de 1999, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), Boletín Oficial del Estado de 10 de diciembre de 1999, se resuelve:

Primero.- Hacer públicas las relaciones de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias (anexo I) que se ofrecen a los aspirantes que figuran en la Resolución de 23 de febrero de 2001, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno restringido.

Segundo.- Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, calle Buenos Aires, 26, Las Palmas de Gran Canaria, y en la Avenida José Manuel Guimerá, 8, Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero.- Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de puestos de trabajo igual al número de orden alcanzado en el ámbito territorial por el que han concurrido en estas pruebas selectivas, siempre que éste no sea superior al 50, en el que se indicará el Centro de Trabajo (órgano, localidad y puesto de trabajo). En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

- 1.- Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
- 2.- Tribunales Superiores.

3.- Audiencias.

4.- Fiscalías.

5.- Juzgados de Instrucción.

6.- Juzgados de lo Penal.

7.- Juzgados de Primera Instancia.

8.- Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

9.- Juzgados de lo Social.

10.- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

11.- Juzgados de Menores.

12.- Juzgados de Paz.

Cuarto.- Ningún aspirante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto.- De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia procederá a destinarlo, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Sexto.- La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en cada ámbito geográfico.

Séptimo.- Aquellas plazas desiertas que no modifiquen su condición al ser ocupadas por funcionarios de nuevo ingreso procedentes del turno de promoción interna, sólo para perfeccionar su condición de funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (tomando posesión y cesando en el mismo acto, al optar por solicitar excedencia voluntaria por incompatibilidad), serán ofertadas de nuevo a los opositores que accedan por el turno libre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de marzo de 2001.- El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Salvador Iglesias Machado.

ANEXO I

ENTIDAD : ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R.P.T. : 37
 CUERPO : AUXILIARES
 COMUNIDAD : CANARIAS
 PROVINCIA : LAS PALMAS

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

DENOMINACION	NUMERO VACANTES
AUD. PROV. SECCION Nº 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. DE LO CONTENC-ADTVO Nº 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. DE LO CONTENC-ADTVO Nº 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. DE LO CONTENC-ADTVO Nº 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
JDO. PRIM. INST. Nº1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
JDO. PRIM. INST. Nº2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. PRIM. INST. Nº3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
JDO. PRIM. INST. Nº5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. INSTRUCCION Nº1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. INSTRUCCION Nº2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
JDO. INSTRUCCION Nº4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. INSTRUCCION Nº7 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. DE LO PENAL Nº1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. DE LO PENAL Nº2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. DE LO PENAL Nº3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. DE LO SOCIAL Nº1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
JDO. DE LO SOCIAL Nº2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. DE LO SOCIAL Nº3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
JDO. DE LO SOCIAL Nº4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
JDO. DE LO SOCIAL Nº5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
JDO. DE LO SOCIAL Nº6 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
JDO. DE LO SOCIAL DE GILDAR	2
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 1 TELDE	2
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 3 TELDE	2
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 4 TELDE	1
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 5 TELDE	1
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 6 TELDE	3
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 1 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 2 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 3 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 4 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 5 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	2
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 6 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 7 SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
ADSCRIPCION DE FISCALIA SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	1
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 1 ARRECIFE	1
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 3 ARRECIFE	3
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 4 ARRECIFE	1
JDO. DE LO PENAL ARRECIFE	2
JDO. DE LO SOCIAL ARRECIFE	4
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 2 PUERTO DEL ROSARIO	1
JDO. PRIM. INST. E INSTR. Nº 3 PUERTO DEL ROSARIO	3

ENTIDAD :ADMINISTRACION DE JUSTICIA
 R.P.T. : 37
 CUERPO :AUXILIARES
 COMUNIDAD :CANARIAS
 PROVINCIA :SANTA CRUZ DE TENERIFE

VACANTES DE PUESTOS DE TRABAJO

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Nº VACANTES</u>
T.S.J. SALA CONTENC-ADTVO. SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
PRIM. INSTANCIA N. 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
PRIM. INSTANCIA N. 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
PRIM. INSTANCIA N. 3 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
PRIM. INSTANCIA N. 7 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
PRIM. INSTANCIA N. 8 SANTA CRUZ DE TENERIFE	4
INSTRUCCIÓN N. 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
INSTRUCCIÓN N. 3 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
PR. INST. E INSTR. N. 1 ARONA	4
PR. INST. E INSTR. N. 2 ARONA	5
PR. INST. E INSTR. N. 3 ARONA	2
PR. INST. E INSTR. N. 4 ARONA	2
PR. INST. E INSTR. N. 2 GRANADILLA DE ABONA	2
DECANATO GRANADILLA DE ABONA	1
PR. INST. E INSTR. N. 1 GÚIMAR	2
PR. INST. E INSTR. N. 1 ICOD DE LOS VINOS	1
PR. INST. E INSTR. N. 2 ICOD DE LOS VINOS	2
PR. INST. E INSTR. N. 3 LA LAGUNA	2
PR. INST. E INSTR. N. 4 LA LAGUNA	2
PR. INST. E INSTR. N. 1 LOS LLANOS DE ARIDANE	1
PR. INST. E INSTR. N. 2 LOS LLANOS DE ARIDANE	1
PR. INST. E INSTR. N. 2 LA OROTAVA	1
PR. INST. E INSTR. N. 1 PUERTO DE LA CRUZ	2
PR. INST. E INSTR. N. 2 PUERTO DE LA CRUZ	1
PR. INST. E INSTR. N. 3 PUERTO DE LA CRUZ	2
JDO. CONTENC. ADMVO. N. 1 SANTA CRUZ DE TENERIFE	2
JDO. DE LO PENAL N. 2 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
JDO. DE LO PENAL N. 4 SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
JDO. DE LO PENAL N. 5 SANTA CRUZ DE TENERIFE	2

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS
 PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 (TURNO PROMOCIÓN INTERNA)

D.N.I..... PRIMER APELLIDO:.....			
SEGUNDO APELLIDO:.....			
NOMBRE:.....			
Número de Orden Proceso Selectivo		Teléfono de contacto:	
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
Destino por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)			
CENTRO DE TRABAJO			
Nº Orden	Organo	Localidad	Puesto de Trabajo
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			

Nº Orden	Organo	Localidad	Puesto de Trabajo
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En , a de de 2001

702 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 25 de abril de 2001, por la que se adjudican destinos a los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 1998.*

Visto el expediente instruido para la provisión de Agrupaciones de Forensías por los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 9 de diciembre de 1998), y de conformidad con el Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, y Real Decreto 1.619/1997, de 24 de octubre, que modifica el anterior.

Esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha resuelto:

Primero.- Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en anexo se relacionan.

Segundo.- El plazo para tomar posesión del destino obtenido será de un mes, contado a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de abril de 2001.-
El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Salvador Iglesias Machado.

ANEXO

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
1	BAJO TORIBIO, EVA MARÍA	23244916	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NºS 1 Y 2 ICOD DE LOS VINOS (TENERIFE)
2	CANSINO ADORNA, JOSÉ SANTIAGO	27296342	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NºS 1 Y 2 GÜÍMAR (TENERIFE)
3	ZARAGOZA PÉREZ, ENRIQUE	416003	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NºS 1 Y 3 GRANADILLA DE ABONA (TENERIFE)
4	MUÑOZ-QUIROS CABALLERO, JOSÉ MANUEL	21495202	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NºS 2,4 Y 5 GRANADILLA DE ABONA (TENERIFE)
5	BARANDA SERNA, MARÍA ELISA	7223197	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NºS 1Y 2 ARONA (TENERIFE)
6	DIEGUEZ ACEVEDO, ANGEL ANTONIO	35994833	1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NºS 3 Y 4 TELDE (LAS PALMAS)

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

703 *Dirección General de Personal.- Resolución de 26 de abril de 2001, por la que se establece el procedimiento de concesión de comisiones de servicios a funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes no universitarios con destino en otras Administraciones educativas.*

Para cada curso académico se presentan por funcionarios de carrera docentes con destino en centros dependientes de otras Comunidades Autónomas solicitudes para prestar servicios en comisión de servicios en la Comunidad Autónoma de Canarias, supuesto que está contemplado en la Disposición Adicional de la Orden de 19 de mayo de 1998, por la que se regulan las comisiones de servicio y adscripciones provisionales a los funcionarios de los

Cuerpos docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes; asimismo se refiere a este supuesto la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 2.112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos docentes al autorizar que las Administraciones educativas puedan destinar en comisión de servicios a plazas de su ámbito de gestión a funcionarios dependientes de otra Administración educativa, siempre y cuando cuenten con la autorización de esta última. Sin embargo, parece necesario establecer un mecanismo que, por una parte, regule la solicitud y concesión de tales comisiones y, por otra, limite la discrecionalidad de la Administración. La Disposición Final Primera de la Orden citada autoriza al Director General de Personal para dictar las resoluciones que sean precisas para la interpretación y ejecución de la misma; a tal fin, y de conformidad con las competencias atribuidas a esta Dirección General,

RESUELVO:

Primero.- Los funcionarios de carrera de los Cuerpos docentes no universitarios con destino en otras Administraciones educativas podrán solicitar comisión de servicios para el desempeño de la actividad docente en un centro público dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, en los términos y condiciones previstos en la presente Resolución.

Segundo.- Se podrá conceder comisión de servicios al personal dependiente de otra Administración educativa, solamente por razones de reagrupamiento familiar, en los casos en que el cónyuge sea funcionario de carrera y haya sido desplazado forzoso al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en aquellos otros casos que libremente aprecie el Director General de Personal en función de criterios docentes.

Tercero.- La solicitud de comisión de servicios por funcionarios de carrera dependientes de otras Administraciones educativas será resuelta desestimando o reconociendo al interesado el derecho a participar en el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para el curso siguiente. La efectiva concesión de la comisión de servicios quedará condicionada a la adjudicación de un destino concreto en dicho procedimiento y a la autorización correspondiente por la Administración educativa de procedencia.

Cuarto.- Los funcionarios a quienes se reconozca el derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de destinos provisionales en los términos del apartado anterior vendrán obligados a presentar solicitud de participación en el citado procedimiento en el plazo y lugar señalados en la propia resolución de la solicitud de comisión de servicios. En la solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación de destinos han de relacionar, por su orden de preferencia, los centros deseados para ocupar plaza en comisión de servicios.

Quinto.- Las solicitudes de comisión de servicios a que se refiere la presente Resolución han de obrar en poder de la Dirección General de Personal antes del día quince de junio anterior al curso académico en que se pretenda que surta efectos.

Sexto.- La prórroga, en su caso, de la comisión de servicios quedará condicionada a la adjudicación de un destino y a que el funcionario haya participado en el concurso general de traslados anterior, requisito que no será exigido cuando el cónyuge funcionario haya participado en su concurso de traslados solicitando plaza en otra Comunidad Autónoma.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses contado a partir de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. En el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente éste o se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de abril de 2001.- El Director General de Personal, Alberto Génova Galván.

704 *Dirección General de Personal.- Resolución de 2 de mayo de 2001, por la que se hace pública convocatoria para cubrir, en régimen de comisión de servicios o adscripción provisional, plazas de apoyo a los órganos unipersonales de gobierno de determinados centros docentes.*

La estructura de funcionamiento de los centros docentes implica la atribución a sus órganos unipersonales de gobierno de tareas organizativas, algunas de las cuales, por su urgencia, por el volumen del alumnado que debe atenderse o por razones de complejidad, exigen un gran nivel de dedicación. De tal circunstancia pueden derivarse disfunciones o retrasos en el cumplimiento de algunas de las labores encomendadas. Para paliar las posibles deficiencias que, sin duda, incidirían en la prestación de un mejor servicio en el ámbito educativo, se ha considerado conveniente establecer en determinados centros docentes una figura de apoyo a dichos órganos de gobierno que, por una parte, permita a éstos delegar algunas de sus tareas en estas personas, para dedicarse con más intensidad a reforzar la dirección pedagógica del centro, y, por otra, sirva para experimentar la introducción de este profesorado específico y su grado de integración en la comunidad educativa.

Por otra parte, la modificación de las enseñanzas de formación profesional específica produce necesariamente una reestructuración de las plazas del profesorado que las ha impartido hasta la fecha, con la consiguiente necesidad de reajustarlas, especialmente en algunas Familias Profesionales. Ante esa circunstancia, unida al compromiso adquirido con los sindicatos representativos del sector en el marco de los acuerdos suscritos con los mismos, respecto al mantenimiento de los niveles de empleo docente, la Administración educativa se propone la provisión, durante el curso 2001/2002, de plazas de apoyo a los órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes, limitando la posibilidad de ocuparlas al profesorado del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de determinadas especialidades.

En razón de lo expuesto, y al amparo de lo establecido en la Orden de 19 de mayo de 1998, por la que se regulan las comisiones de servicios y adscripciones provisionales a los funcionarios de los Cuerpos docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y de conformidad con las competencias atribuidas por el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, esta Dirección General de Personal resuelve hacer pública la siguiente convocatoria, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1. Cubrir, en régimen de comisión de servicios o adscripción provisional, plazas de apoyo a los ór-

ganos de gobierno de los centros docentes durante el curso 2001/2002.

Segunda.- Requisitos para participar.

2.1. Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional de las especialidades correspondientes a las Familias Profesionales de Administración y Comercio y Marketing.

2.2. Tener destino definitivo o provisional para el curso 2001/2002 en un centro docente dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2.3. Tener una experiencia docente mínima de cuatro años.

2.4. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias Empresariales o Administración y Dirección de Empresas; Diplomado en Ciencias Empresariales, Relaciones Laborales, Trabajo Social, Educación Social o Gestión y Administración Pública; Profesor Mercantil.

Tercera.- Plazas que se ofertan.

3.1. Los participantes podrán solicitar plazas de apoyo en cualquiera de los centros que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Cuarta.- Solicitudes y documentación.

4.1. Quienes deseen participar en esta convocatoria cumplimentarán una instancia, cuyo modelo se acompaña como anexo II de la presente Resolución, relacionando por orden de preferencia aquellos centros de su interés.

4.2. Con la solicitud deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados, según el baremo contenido en el anexo III de esta Resolución, en un sobre cerrado que contenga una relación de los mismos y en cuyo exterior consten los datos del solicitante y la convocatoria por la que concursa.

Quinta.- Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

5.1. Las instancias y la documentación correspondiente se presentarán en cualquiera de las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Sexta.- Valoración de los méritos.

6.1. La selección de los aspirantes y la adjudicación de las plazas ofertadas se realizará conforme a la valoración de los méritos alegados en tiempo y forma por los mismos, de acuerdo con el baremo contenido en el anexo III de la presente Resolución.

6.2. A tal efecto, se constituirá una Comisión Seleccionadora integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: el Director General de Personal o persona en quien delegue.

- Vocales: cuatro funcionarios de carrera nombrados por el Director General de Personal.

6.3. En el acto de su constitución la Comisión Seleccionadora decidirá cuál de sus miembros ejercerá las funciones de secretario.

Séptima.- Criterios para la adjudicación de las plazas.

7.1. Las plazas objeto de la presente convocatoria se adjudicarán, en primer lugar, a los funcionarios que ostenten destino definitivo, de acuerdo con la mayor puntuación alcanzada en la valoración de sus méritos y el orden de prelación expresado en su solicitud; a continuación, las plazas que permanezcan vacantes se adjudicarán de igual forma a los participantes con destino provisional.

7.2. En caso de empate en la puntuación total, dentro de cada uno de los grupos señalados en el apar-

tado anterior, se resolverá atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

7.2.1. Mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo por orden sucesivamente excluyente.

7.2.2. Mayor antigüedad como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de F.P.

7.2.3. Mayor puntuación obtenida en el proceso selectivo por el que se accedió al Cuerpo de Profesores Técnicos de F.P.

Octava.- Procedimiento de adjudicación.

8.1. Por Resolución de la Dirección General de Personal se hará pública la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la adjudicación provisional de las plazas ofertadas, en las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, estableciéndose un plazo de cinco días naturales para la presentación de alegaciones a las mismas.

8.2. Una vez estudiadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, la Dirección General de Personal publicará en las dependencias citadas anteriormente la lista definitiva de admitidos y excluidos, junto con la adjudicación definitiva de las plazas.

Novena.- Funciones.

9.1. Quienes sean seleccionados para ocupar las plazas objeto de la presente convocatoria tendrán a su cargo el asesoramiento administrativo a los órganos de gobierno del centro y, especialmente, al Jefe de Estudios y al Secretario y desempeñarán, bajo la dependencia del Director, las funciones que aquéllos les encomienden relativas a:

a) El procedimiento de control de asistencia y puntualidad del personal docente, así como el régimen general del no docente.

b) El proceso de comunicación a los Ayuntamientos de las faltas de asistencia del alumnado.

c) El control y gestión de los medios materiales del Instituto.

d) La elaboración de la propuesta y el seguimiento de la ejecución del presupuesto del Instituto.

e) La gestión administrativa general del centro.

f) La elaboración y redacción de los Proyectos Educativo y Curricular del centro y sus modificaciones.

Décima.- Participación en los órganos colegiados de gobierno.

10.1. Quienes obtengan una de las plazas objeto de la presente convocatoria participarán como miembros de pleno derecho en el Claustro de Profesores, de conformidad con lo previsto en el artículo 41.2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

10.2. Igualmente, en razón del carácter de apoyo a los órganos de gobierno, podrán asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones del Consejo Escolar del Instituto y de las comisiones creadas en su seno que procedan.

Undécima.- Jornada de trabajo.

11.1. La jornada de trabajo del profesorado que ocupe las plazas de apoyo a los órganos de gobierno será la establecida con carácter general como dedicación al centro para todo el profesorado que imparte Educación Secundaria, es decir, de 28,5 horas semanales, de las que se detraerá una hora semanal para la atención a actividades de periodicidad no fija.

Duodécima.- Renuncia a la comisión de servicios.

12.1. Una vez realizada la adjudicación definitiva, no se aceptará la renuncia a la plaza obtenida, quedando el profesor adscrito al centro para el que haya sido nombrado, salvo que la propia Administración, por razones del servicio, revoque su concesión.

Decimotercera.- Toma de posesión y vigencia de la comisión de servicios.

13.1. La toma de posesión en el centro para el que se haya obtenido la comisión de servicios o adscripción provisional tendrá lugar en la fecha que se determine en la Resolución por la que se adjudiquen definitivamente las plazas ofertadas.

13.2. El nombramiento en comisión de servicios o adscripción provisional tendrá validez únicamente para el curso 2001/2002 y no generará ningún derecho para posteriores convocatorias o procesos de redistribución del profesorado.

Decimocuarta.- Interpretación de la presente Resolución.

14.1. Corresponde a la Dirección General de Personal resolver cualquier duda o reclamación planteada acerca de la interpretación de la presente Resolución, así como la modificación de los plazos fijados en la misma, si fuese necesario.

Decimoquinta.- Presencia sindical.

15.1. Se garantiza la presencia de los sindicatos representativos del sector docente a lo largo del procedimiento regulado en la presente Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de mayo de 2001.- El Director General de Personal, Alberto Génova Galván.

ANEXO I

CENTROS PARA LOS QUE SE CONVOCAN LAS PLAZAS DE APOYO

I.E.S. Gran Tarajal	Fuerteventura
I.E.S. Puerto del Rosario	Fuerteventura
I.E.S. Politécnico de Las Palmas	Gran Canaria
I.E.S. Felo Monzón Grau-Bassas	Gran Canaria
I.E.S. Cruz de Piedra	Gran Canaria
I.E.S. Ingenio	Gran Canaria
I.E.S. José Arencibia Gil	Gran Canaria
I.E.S. Mesa y López	Gran Canaria
I.E.S. Maspalomas I	Gran Canaria
I.E.S. Santa M ^a . de Guía II	Gran Canaria
I.E.S. La Vega de San José	Gran Canaria
I.E.S. Zonzamas	Lanzarote
I.E.S. José María Pérez Pulido	La Palma
I.E.S. Virgen de las Nieves	La Palma
I.E.S. La Laboral de La Laguna	Tenerife
I.E.S. Benito Pérez Armas	Tenerife
I.E.S. Anaga	Tenerife
I.E.S. César Manrique	Tenerife
I.E.S. Virgen de la Candelaria	Tenerife
I.E.S. Granadilla de Abona	Tenerife
I.E.S. Poeta Viana	Tenerife
I.E.S. Las Galletas	Tenerife
I.E.S. Candelaria	Tenerife
I.E.S. Arico	Tenerife

ANEXO II

SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS/ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL EN PLAZA DE APOYO A LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO DE DETERMINADOS CENTROS DOCENTES

APELLIDOS:	
NOMBRE:	D.N.I.:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	TFNO.:
PROVINCIA:	C.P.:
CENTRO DESTINO DEFINITIVO:	
CENTRO DE SERVICIO CURSO 2000/2001:	

Quien suscribe declara cumplir los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria, así como la veracidad de los datos contenidos en esta instancia, y solicita la concesión de comisión de servicios/adscrición provisional para ocupar, durante el curso 2001/2002, plaza de apoyo a los órganos unipersonales de gobierno en alguno de los siguientes centros, relacionados por orden de preferencia:

1º.	10º.
2º.	11º.
3º.	12º.
4º.	13º.
5º.	14º.
6º.	15º.
7º.	16º.
8º.	17º.
9º.	18º.

En, a de de 2001.

Firma del solicitante,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. GOBIERNO DE CANARIAS

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

Mérito	Punt.	Documentación acreditativa
1. Antigüedad (máx. 4 puntos). - Por cada año como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de F.P. - Por cada mes.	0,20 p. 0,016 p.	Hoja de servicios.
2. Desempeño de cargos directivos o por experiencia laboral (máx. 3 puntos). - Por cada curso académico como Director o Secretario. - Por cada curso académico como Jefe de Estudios, Vicedirector o Vicesecretario. - Por cada año de trabajo en la empresa privada. - Por cada mes de trabajo en la empresa privada.	 0,40 p. 0,20 p. 0,20 p. 0,016 p.	Nombramientos o diligencias correspondientes en el título administrativo , Fotocopia de los contratos o certificación de alta en la Seguridad Social.
3. Formación específica (máx. 2 puntos). - Por cursos de formación y perfeccionamiento superados (máximo 1,50 puntos). Por cada módulo de 10 horas. - Publicaciones .	 0,050 p. Hasta 0,50	Título o certificación en los que conste el número de horas. Ejemplar correspondiente.
4. Otras titulaciones universitarias (máx. 1 punto). - Por cada tit. de segundo ciclo. - Por cada tit. de primer ciclo.	 0,50 p. 0,25 p.	Títulos académicos o resguardo de haber satisfecho los derechos de expedición de los mismos.

Nota.- Para la acreditación de los méritos bastará con una fotocopia cotejada del original correspondiente, excepto en el apartado de Publicaciones.

*Administración del Estado***Ministerio de Justicia**

705 *Secretaría de Estado de Justicia.- Resolución de 25 de abril de 2001, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y se nombran funcionarios.*

Concluidas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 1998 (B.O.E. de 9 de diciembre), y acreditadas las condiciones y requisitos de capacidad establecidos.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 10 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero (B.O.E. de 1 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, ha resuelto lo siguiente:

Primero.- Hacer pública, en el anexo I de la presente Resolución, la relación definitiva de aspirantes que han superado la oposición, ordenada por puntuación media obtenida dentro de cada ámbito, en los tres ejercicios obligatorios de la oposición y la del curso teórico-práctico del Centro de Estudios Jurídicos.

Segundo.- Nombrar funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (base 10.5 de la Resolución de convocatoria), a los aspirantes que se relacionan en el anexo II, con expresión del número de orden que por la suma de las puntuaciones obtenidas en fase de oposición y en el curso teórico-práctico, les corresponde para su integración en el Escalafón.

Tercero.- Aprobar la integración en los Subescalafones de los ámbitos territoriales de Cataluña, Galicia y País Vasco de los aspirantes que figuran en el anexo III, con expresión del número de orden que por la suma de las puntuaciones obtenidas en fase de oposición, curso teórico-práctico y prueba optativa de lengua oficial de la Comunidad Autónoma respectiva.

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo se contará a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución.

Madrid, a 25 de abril de 2001.- El Secretario de Estado de Justicia, p.d., el Director General (Orden de 29 de octubre de 1996), Carlos Lesmes Serrano.

A N E X O I

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS EN EL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1998

ORDEN DE PUNTUACIÓN DE LA XX PROMOCIÓN DE MÉDICOS FORENSES

ÁMBITO TERRITORIAL: CATALUÑA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUNT. CURSO	PUNT. MEDIA
33910317	GALLEGO ALVAREZ, M. ANGELES	56,08	5,00	30,54
37697585	BASAS BACARDIT, M. MERCE	55,50	5,00	30,25
21627639	BUFORN PEIRO, ANA M.	53,30	4,98	29,14
45460512	LOPEZ LOSCOS, M. ISABEL	51,60	5,00	28,30
52682890	RODRIGUEZ PARRILLA, M. DEL CARMEN	51,00	5,00	28,00
22697930	ANDREU ROCA, M. ANGELES	49,90	5,00	27,45
38080829	PEREZ RICO, CRISTINA	49,00	5,00	27,00
25162345	HEVIA RUIZ, M. PALOMA	45,95	4,98	25,46
45478006	CANO RODRIGUEZ ELENA	45,33	5,00	25,16
19999011	NEGRE MUÑOZ, M. CARMEN	44,45	5,00	24,72

ÁMBITO TERRITORIAL: GALICIA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUNT. CURSO	PUNT. MEDIA
44252626	VILLANUEVA DE LA TORRE, HERMINIA	66, 10	5,00	35,55
29160690	GARCIA SANCHO, M. BEGOÑA	59, 33	5,00	32,16
10054587	JIMENEZ FELIZ, JULIO	56, 00	5,00	30,50
32660618	DOPICO RIOS, M. TERESA	53, 25	5,00	29,12
36098966	RIERA TABOAS, ANA	49, 30	5,00	27,15
26194906	SAGASTIZABAL PEÑAFIEL, M. JOSE	48, 41	5,00	26,70
2885834	CASCON GUTIERREZ, ANA ISABEL	45, 40	5,01	25,20
50825630	QUADROS ENRIQUEZ, CONSOLACION	45, 33	5,00	25,16
19101395	BELLIDO RODRIGUEZ, M. CARMEN	45, 20	5,00	25,10
9152305	DIAZ MINAYA, DIEGO	44, 66	5,00	24,83
10082856	GARCIA GARCIA, M. CRISTINA	42, 16	5,00	23,58

ÁMBITO TERRITORIAL: PAÍS VASCO

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUNT. CURSO	PUNT. MEDIA
50829040	DIAZ OLIRIZ, MONIKA	58, 86	4,98	31,92
74341983	BRU GOMÉZ, HERMINIA	55, 06	4,98	30,02
13115486	SEVILLANO MATEOS, RUBEN	46, 58	5,01	25,79
15367576	MALLAVIABARRENA ORMAECHEA, IZASKUN	45, 00	4,98	25,00
13744622	QUINTERO URIBE, CARLOS	41, 50	5,00	23,24

ÁMBITO TERRITORIAL: ANDALUCÍA

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL	PUNTUACION CURSO	PUNT. MEDIA
75384965	BARRERO VAZQUEZ, ENRIQUE	47, 50	4,98	26,24
52577569	RANDO ACUÑA, ROSA M.	45, 25	5,00	25,12
28507993	GARCIA-TOME DE LA CALZADA, JULIO	43, 50	5,00	24,25
30536532	GOSALBEZ MUÑOZ-TORRERO, M. CARMEN	42, 50	5,00	23,75

ÁMBITO TERRITORIAL: RESTO PENÍNSULA Y BALEARES

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUNT. CURSO	PUNT. MEDIA
795155	FERNANDEZ LANGUILHOAT BLANCO, M. TERESA	62, 80	5,00	33,90
9796061	ALIJA MERILLAS, IGNACIO RAMON	59, 66	4,98	32,32
12754138	SANZ LOPEZ, M. ELENA	59, 08	5,00	32,04
2879814	BAENA ORDOÑEZ, ELENA M.	53, 33	5,01	29,17
5141211	NAVARRO ESCAYOLA, M. ESPERANZA	51, 95	5,00	28,47
3804586	LORENZO DURAN, FERNANDO	49, 30	5,00	27,15
12382527	MISIEGO MARGARETO, M. ROSARIO	45, 38	4,98	25,18
7235436	GARRIDO VICENTE, M. CARMEN	45, 13	4,98	25,05
51089408	KUBOSCH GARCIA, CORINA	44, 00	4,98	24,49
20415314	GUTIERREZ GARCIA, PABLO	43, 90	5,00	24,45
3102236	JIMENEZ FIGUEROA, M. SONSOLES	43, 60	4,98	24,29
7003127	MIGUEL GARCIA, JUAN MANUEL	43, 20	5,00	24,10
24332592	VENTO TORRES, DAVID	43, 20	5,00	24,10
50819669	DIAZ BERNALDO DE QUIROS, RAQUEL	41, 50	5,00	23,25

ÁMBITO TERRITORIAL: CANARIAS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNT. TOTAL	PUNT. CURSO	PUNT. MEDIA
23244916	BAJO TOBIO, EVA M.	52, 16	5,01	28,58
27296342	CANSINO ADORNA, JOSE SANTIAGO	48, 50	4,98	26,74
416003	ZARAGOZA PEREZ, ENRIQUE	47, 66	5,00	26,32
21495202	MUÑOZ-QUIROS CABALLERO, JOSE MANUEL	46, 90	5,00	25,94
7223197	BARANDA SERNA, M. ELISA	45, 90	5,01	25,45
35994833	DIEGUEZ ACEVEDO, ANGEL ANTONIO	43, 50	5,00	24,25

ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICIÓN, A EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN EN EL ESCALAFÓN COMO FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES (RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1998)

<u>Nº</u> <u>ORDEN</u>	<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
1	44.252.626	VILLANUEVA DE LA TORRE, HERMINIA
2	795.155	FERNÁNDEZ LANGUIHOAT BLANCO, M. TERESA
3	9.796.061	ALIJA MERILLAS, IGNACIO RAMÓN
4	29.160.690	GARCIA SANCHO, M. BEGOÑA
5	12.754.138	SANZ LÓPEZ, M. ELENA
6	50.829.040	DÍAZ OLIRIZ, MONIKA
7	33.910.317	GALLEGO ÁLVAREZ, M. ÁNGELES
8	10.054.587	JIMÉNEZ FELIZ, JULIO
9	37.697.585	BASAS BACARDIT, M. MERCE
10	74.341.983	BRU GÓMEZ, HERMINIA
11	2.879.814	BAENA ORDÓÑEZ, ELENA M.
12	21.627.639	BUFORN PEIRO, ANA M.
13	32.660.618	DOPICÓ RIOS, M. TERESA
14	23.244.916	BAJO TOBIO, EVA M.
15	5.141.211	NAVARRO ESCAYOLA, M. ESPERANZA
16	45.460.512	LÓPEZ LOSCOS, M. ISABEL
17	52.682.890	RODRÍGUEZ PARRILLA, M. DEL CARMEN
18	22.697.930	ANDREU ROCA, M. ANGELES
19	36.098.966	RIERA TABOAS, ANA
20	3.804.586	LORENZO DURÁN, FERNANDO
21	38.080.829	PÉREZ RICO, CRISTINA
22	27.296.342	CANSINO ADORNA, JOSÉ SANTIAGO
23	26.194.906	SAGASTIZÁBAL PEÑAFIEL, M. JOSÉ
24	416.003	ZARAGOZA PÉREZ, ENRIQUE
25	75.384.965	BARRERO VÁZQUEZ, ENRIQUE
26	21.495.202	MUÑOZ-QUIRÓS CABALLERO, JOSÉ MANUEL
27	13.115.486	SEVILLANO MATEOS, RUBEN
28	25.162.345	HEVIA RUIZ, M. PALOMA
29	7.223.197	BARANDA SERNA, M. ELISA
30	28.858.834	CASCÓN GUTIÉRREZ, ANA ISABEL
31	12.382.527	MISIEGO MARGARETO, M. ROSARIO
32	45.478.006	CANO RODRIGUEZ, ELENA
33	50.825.630	QUADROS ENRÍQUEZ, CONSOLACIÓN
34	52.577.569	RANDO ACUÑA, ROSA M.
35	19.101.395	BELLIDO RODRIGUEZ, M. CARMEN
36	7.235.436	GARRIDO VICENTE, M. CARMEN
37	15.367.576	MALLAVIABARRENA ORMAECHEA, IZASKUN
38	9.152.305	DÍAZ MINAYA, DIEGO
39	19.999.011	NEGRE MUÑOZ, M. CARMEN
40	51.089.408	KUBOSCH GARCÍA, CORINA
41	20.415.314	GUTIÉRREZ GARCÍA, PABLO
42	3.102.236	JIMÉNEZ FIGUEROA, M. SONSOLES
43	35.994.833	DIÉGUEZ ACEVEDO, ÁNGEL ANTONIO
44	28.507.993	GARCÍA-TOMÉ DE LA CALZADA, JULIO
45	7.003.127	MIGUEL GARCÍA, JUAN MANUEL
46	24.332.592	VENTO TORRES, DAVID
47	30.536.532	GOSÁLBEZ MUÑOZ-TORRERO, M. CARMEN
48	10.082.856	GARCÍA GARCÍA, M. CRISTINA
49	50.819.669	DÍAZ BERNALDO DE QUIRÓS, RAQUEL
50	13.744.622	QUINTERO URIBE, CARLOS

ANEXO III

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA OPOSICIÓN, A EFECTOS DE SU INTEGRACIÓN EN LOS SUBESCALAFONES COMO FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES (RESOLUCIÓN DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1998)

ÁMBITO TERRITORIAL: CATALUÑA

<u>Nº</u> <u>ORDEN</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
1	37697585	BASAS BACARDIT, M. MERCE
2	33910317	GALLEGO ALVAREZ, M. ANGELES
3	45460512	LOPEZ LOSCOS, M. ISABEL
4	21627639	BUFORN PEIRO, ANA M.
5	52682890	RODRIGUEZ PARRILLA, M. DEL CARMEN
6	22697930	ANDREU ROCA, M. ANGELES
7	45478006	CANO RODRIGUEZ ELENA
8	38080829	PEREZ RICO, CRISTINA
9	19999011	NEGRE MUÑOZ, M. CARMEN
10	25162345	HEVIA RUIZ, M. PALOMA

ÁMBITO TERRITORIAL: GALICIA

<u>Nº</u> <u>ORDEN</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
1	44252626	VILLANUEVA DE LA TORRE, HERMINIA
2	29160690	GARCIA SANCHO, M. BEGOÑA
3	32660618	DOPICO RIOS, M. TERESA
4	10054587	JIMENEZ FELIZ, JULIO
5	36098966	RIERA TABOAS, ANA
6	26194906	SAGASTIZABAL PEÑAFIEL, M. JOSE
7	2885834	CASCON GUTIERREZ, ANA ISABEL
8	50825630	QUADROS ENRIQUEZ, CONSOLACION
9	19101395	BELLIDO RODRIGUEZ, M. CARMEN
10	9152305	DIAZ MINAYA, DIEGO
11	10082856	GARCIA GARCIA, M. CRISTINA

ÁMBITO TERRITORIAL: PAÍS VASCO

<u>Nº</u> <u>ORDEN</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>
1	50829040	DIAZ OLIRIZ, MONIKA
2	74341983	BRU GOMEZ, HERMINIA
3	13115486	SEVILLANO MATEOS, RUBEN
4	15367576	MALLAVIABARRENA ORMAECHEA, IZASKUN
5	13744622	QUINTERO URIBE, CARLOS

III. OTRAS RESOLUCIONES**Presidencia del Gobierno**

706 *DECRETO 93/2001, de 12 de mayo, del Presidente, por el que se convoca la sesión constitutiva del Consejo Económico y Social de Canarias.*

Efectuado y publicado el nombramiento de los miembros del Consejo Económico y Social de Canarias por Decretos del Gobierno 90 a 97/2001, de 19 de marzo (B.O.C. nº 39, de 28.3.01), en virtud de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 100/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el desarrollo reglamentario de la Ley del Consejo Económico y Social de Canarias, se convocó la sesión constitutiva del Consejo Económico y Social de Canarias por Decreto 44/2001, de 29 de marzo, del Presidente (B.O.C. nº 41, de 2.4.01).

Circunstancias sobrevenidas hicieron imposible la constitución formal del Consejo, por lo que se convoca nuevamente a los miembros del mismo a la sesión constitutiva de dicho Organismo, que tendrá lugar el día 17 de mayo a las 11,30 horas, en la sede del Consejo, sita en la Plaza de la Feria, 1, Edificio Marina, Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de mayo de 2001.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Román Rodríguez Rodríguez.

Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica

707 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 26 de abril de 2001, por la que se convoca y se fija el plazo de presentación de solicitudes para ayudas de estudio curso 1997/1998, para el personal laboral al servicio de la*

Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos.

El personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 del vigente Convenio Colectivo, tiene derecho a percibir ayudas para la adquisición de material didáctico y desplazamiento fuera de la isla de residencia habitual, cuando los estudios no se puedan realizar en la misma, para los trabajadores y sus hijos que estudien, así como para manutención y transporte del personal que realice estudios.

Por Decreto 342/1999, de 17 de diciembre, se aprueba el Reglamento regulador de la concesión y disfrute de las ayudas de estudio para el personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, para el curso 1999/2000 y siguientes, así como para el curso 1998/1999.

No habiendo efectuado convocatoria la Dirección General de la Función Pública, referente a las citadas ayudas de estudio para el curso 1997/1998 y existiendo crédito presupuestario para este concepto económico, establecido en la partida presupuestaria 19 01 121C 163 14 "Subsidio de Estudios Laborales" según la Ley 7/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001.

A propuesta de la Comisión de Actividades Socioculturales en su sesión de 15 de febrero del año corriente, y en uso de las facultades que le atribuye el artº. 28 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2001, en Acción Social, a la Dirección General de la Función Pública,

R E S U E L V O:

1. Convocar ayudas de estudio para el curso 1997/1998, para el personal laboral de la Administración

Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

3. Las bases, requisitos y anexos de la convocatoria serán los establecidos en el Reglamento regulador de la concesión y disfrute de ayudas de estudio para el personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos (B.O.C. nº 7, de 17.1.00).

4. Para ser beneficiario de las ayudas de estudio se requerirá:

a) Ser personal laboral fijo o temporal en activo de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la fecha de publicación de la presente Resolución.

b) Haber prestado servicio sujeto al Convenio Colectivo en vigor, dentro del curso escolar 1997/1998.

c) Tratándose de personal laboral temporal, tener acreditado hasta el 30 de junio de 1998, diez meses de servicios.

5. Documentación a aportar:

a) Certificado de nacimiento del educando, expedido por el Registro Civil o copia autorizada del Libro de Familia.

b) Copia de la matrícula o certificación acreditativa de los estudios, curso académico o asignaturas en que se halle matriculado con referencia al curso académico 1997/1998.

c) Fotocopia de la declaración de la renta de las personas físicas, ejercicio 1997, incluyendo el conjunto de ingresos de la unidad familiar, o, en su defecto, declaración jurada según anexo II y certificación acreditativa de los ingresos percibidos.

d) Certificado de calificaciones académicas correspondientes al curso 1996/1997.

e) Fotocopia del D.N.I. con indicación del N.I.F. de cada uno de los beneficiarios solicitantes de la concesión de ayudas de estudio.

f) Certificación correspondiente según anexo III (1) o anexo III (2).

g) Declaración jurada, según anexo IV.

6. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme disponen los artículos 116

y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de abril de 2001.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

708 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 2 de mayo de 2001, por la que se anuncia la exposición de la lista provisional de admitidos y excluidos de las ayudas de estudio para el personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos correspondientes al curso 1999/2000.*

Concluido el plazo de presentación de solicitudes para la concesión de ayudas de estudio correspondientes al curso 1999/2000, para el personal laboral de esta Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos, y examinadas dichas solicitudes por la Comisión de Actividades Socio-Culturales, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento regulador de dichas ayudas de estudio (B.O.C. nº 7, de 17.1.00),

R E S U E L V O:

Primero.- Publicar la presente Resolución, por la que se anuncia la lista provisional de admitidos y excluidos de las ayudas de estudio para el personal laboral de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus Organismos Autónomos correspondientes al curso 1999/2000.

Segundo.- Exponer al público dicha lista en los tablones de anuncios de los Departamentos, Organismos Autónomos y oficinas de información de los Cabildos Insulares durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Tercero.- Declarar abierto el plazo para la subsanación de defectos durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 2001.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

709 *Dirección General de Personal.- Resolución de 2 de mayo de 2001, por la que se convocan licencias por estudios sin retribución, para el curso 2001/2002, destinadas a funcionarios de carrera de Cuerpos docentes no universitarios, dependientes de esta Consejería.*

El Decreto 305/1991, de 29 de noviembre (B.O.C. de 9 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dispone en su artículo 13 que la Dirección General de Personal ejercerá, entre otras atribuciones, la de conceder licencias por estudios al personal docente, previo informe de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa.

Asimismo, la Orden de 29 de marzo de 1993 (B.O.C. de 7 de abril), modificada por las Ordenes de 10 de mayo de 1994 (B.O.C. de 25 de mayo) y de 21 de noviembre de 1994 (B.O.C. de 7 de diciembre), por la que se establece el régimen de concesiones de las licencias por estudios para funcionarios docentes, especifica en el artículo noveno que se faculta a la Dirección General de Personal para realizar las convocatorias anuales para la concesión de las mismas.

En consecuencia, esta Dirección General resuelve hacer pública la presente convocatoria con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.1. La presente convocatoria tiene por objeto convocar licencias por estudios, sin derecho a retribución y en número indeterminado, durante el curso académico 2001/2002, para la realización de estudios de carácter académico (tesis, licenciatura, etc.) relacionados con el área, ciclo o especialidad que en cada caso se imparta, o para la realización de proyectos de investigación educativa que tengan como marco de referencia las enseñanzas no universitarias. Se valorará la idoneidad de los estudios o investigación para dar respuesta a necesidades de formación y cualificación derivadas del desarrollo de la L.O.G.S.E.

Segunda.- Participantes.

2.1. Podrán solicitar licencia por estudios los funcionarios docentes de carrera dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que pertenezcan a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales de ITEM y Profesores de los Conservatorios Superiores

de Música, destinados en centros públicos no universitarios.

Tercera.- Requisitos de participación.

3.1. Estar en situación de servicio activo y prestar servicios durante los cursos 2000/2001 y 2001/2002, en centros públicos no universitarios radicados en el ámbito de gestión del Gobierno de Canarias.

3.2. Tener como mínimo una antigüedad de tres años como funcionario de carrera.

3.3. No estar destinados en comisión de servicios o en adscripción temporal en el exterior durante el período para el que se solicita la licencia.

Cuarta.- Solicitudes y documentación.

4.1. Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar una instancia ajustada al modelo que se acompaña como anexo de la presente Resolución.

4.2. La instancia irá dirigida al Director General de Personal e irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Informe del Servicio de Inspección Educativa.

Dicho informe será solicitado por el interesado al referido Servicio, que lo entregará en el plazo máximo de cinco días naturales desde la fecha de la solicitud. El informe versará sobre la repercusión positiva o negativa que la concesión de la licencia al funcionario solicitante pudiera tener en el puesto de trabajo que aquél viniese desempeñando y, en general, en el sistema educativo.

b) Proyecto de estudios o trabajo que se desarrollará durante el período de la licencia, y que deberá estar relacionado con la materia que imparte.

c) Declaración jurada del interesado comprometiéndose a su plena dedicación a dicho proyecto.

d) Acreditación de los méritos académicos y profesionales en forma de currículum vitae.

Quinta.- Lugar y plazo de presentación de las solicitudes.

5.1. La instancia y la documentación exigida en la base anterior podrán presentarse en las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, o bien en la forma prevista en el artículo 3.1 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero, de acuerdo con las condiciones establecidas en dicho precepto.

5.2. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación aneja será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la presente Resolución.

5.3. Las Direcciones Territoriales deberán, a su vez, remitirlas a la Dirección General de Personal con la certificación de servicios, expedida por las mismas, cerrada a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Sexta.- Período de duración.

6.1. Las licencias por estudios se concederán con carácter general por todo el curso académico 2001/2002, según las fechas que establezcan las correspondientes disposiciones que regulen la organización y funcionamiento de los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para dicho curso.

6.2. Excepcionalmente, podrán concederse para un período superior al establecido en el apartado anterior, siempre que su finalización no exceda del 31 de diciembre de 2002 y las necesidades del servicio lo permitan, cuando hayan sido solicitadas para poder disfrutar de una beca concedida por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias o por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Séptima.- Listas provisionales de admitidos y excluidos.

7.1. La Dirección General de Personal, previo informe de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, publicará en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Territoriales e Insulares de Educación, las listas provisionales de participantes admitidos y excluidos, expresando en este último caso el motivo de exclusión.

Octava.- Plazo de alegaciones y renunciaciones.

8.1. El plazo para formular alegaciones contra la publicación de las listas provisionales será de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación.

8.2. En el mismo plazo previsto en el subapartado anterior, podrán también presentar renuncia expresa y no condicionada a su participación en el procedimiento.

Novena.- Listas definitivas de admitidos y excluidos.

9.1. Una vez estudiadas las alegaciones presentadas en tiempo y forma, la Dirección General de Personal publicará en el Boletín Oficial de Canarias

la Resolución definitiva de concesión de licencias por estudios.

Décima.- Irrenunciabilidad.

10.1. Una vez publicada la Resolución definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de Canarias, la licencia por estudios será irrenunciable. No obstante, podrá ser revocada por la Dirección General de Personal conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 29 de marzo de 1993, por la que se establece el régimen de concesión de las licencias por estudios para funcionarios docentes.

Undécima.- Ayudas económicas.

11.1. El profesorado que obtenga licencia por estudios por la presente Resolución, podrá solicitar las ayudas económicas que se convoquen por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para el curso 2001/2002.

Duodécima.- Memoria final e informes.

12.1. Al finalizar el período de licencia por estudios, y en el plazo de un mes, los beneficiarios presentarán en el Servicio de Inspección Educativa correspondiente una Memoria del trabajo desarrollado o certificación académica de los estudios realizados.

12.2. En los supuestos de no presentación, sin causa justificada, de la referida Memoria o de la certificación académica correspondiente, podrá exigirse responsabilidad disciplinaria al funcionario que haya disfrutado la licencia por estudios.

Decimotercera.- Interpretación de la presente Resolución.

13.1. Corresponde a la Dirección General de Personal dictar cuantas instrucciones sean necesarias para aclarar o resolver dudas en relación a la interpretación de la presente Resolución, así como la modificación de los plazos fijados en la misma, si fuera necesario.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de mayo de 2001.- El Director General de Personal, Alberto Génova Galván.

ANEXO

SOLICITUD DE LICENCIAS POR ESTUDIOS PARA EL CURSO 2001/2002

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS:	
NOMBRE:	D.N.I.:
DOMICILIO C/:	Nº:
LOCALIDAD:	C.P.:
PROVINCIA:	TLF.:

2.- DATOS PROFESIONALES

ESPECIALIDAD:	CÓD.:
CENTRO DESTINO DEFINITIVO:	CÓD.:
CENTRO DESTINO CURSO 2000/2001:	CÓD.:

3.- CUERPO

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	
PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	
PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	
MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	
PROFESORES ESPECIALES DE ITEM	
PROFESORES DE CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA	
MAESTROS	

INDIQUE SI HA SOLICITADO COMISIÓN DE SERVICIOS O ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL EN EL EXTERIOR PARA EL CURSO 2001/2002	SI	
	NO	

INDIQUE SI TIENE CONCEDIDA O NO BECA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS O DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.	SI	
	NO	

El que suscribe declara la veracidad de los datos contenidos en esta instancia y solicita licencia por estudios sin derecho a retribución durante el curso 2001/2002 para la realización de los estudios y/o proyecto cuya documentación acreditativa se adjunta.

Ena.....de.....de 2001.

FIRMA DEL SOLICITANTE,

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES. GOBIERNO DE CANARIAS

IV. ANUNCIOS*Otros anuncios***Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica**

1738 *Dirección Territorial de Industria y Energía de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 9 de marzo de 2001, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Centro de Transformación Hotel Fiesta Floral, término municipal de Adeje (Tenerife).- Expte. nº SE-2001/23.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la siguiente instalación: Centro de Transformación Hotel Fiesta Floral, término municipal de Adeje.

Peticionario: Fiesta Canaria, S.A.

Expediente nº: SE-2001/23.

Características principales:

- Extensión de red: línea subterránea de media tensión de 2 x 15 metros de longitud y 3 x (1 x 150 mm²) de sección. Conductor de Al; 12/20 Kv de aislamiento. Origen en actual conexión red A.T. Playa Paraíso-CT 15-BD-3. Final Centro de Transformación en proyecto.

- Centro de Transformación: tipo prefabricado, de 630 KVA de potencia. Relación de transformación de 20/0.4 KV. Aislamiento 20 Kv.

Presupuesto: 5.611.605 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación que obra en esta Consejería, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples I, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de marzo de 2001.- El Director Territorial de Industria y Energía, Fernando Solís Reyes.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

1739 *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 24 de abril de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de bienes inmuebles.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de bienes inmuebles, sin que se haya podido realizar al no habérseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

MUNICIPIO DE: PÁJARA

SUJETO PASIVO: 600262204 Blumers Wolfgans, Heinrich Euge.

Nº ORDEN: 01-1997/01746.

DILIGENCIA: 002.

DOMICILIO: LG Aptos. Jandía Luz, 116.

COD. POSTAL: 35627.

SALDO EMBARGADO: 0,00.

FECHA DILIGENCIA: 7.3.01.

MUNICIPIO DE: PTO. ROSARIO

SUJETO PASIVO: A35034883 Costa Antigua, S.A.

Nº ORDEN: 01-1996/12315.

DILIGENCIA: 005.

DOMICILIO: CL C/ Carretera del Castillo, 6.

COD. POSTAL: 35600.

SALDO EMBARGADO: 0,00.

FECHA DILIGENCIA: 30.1.01.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2001.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

1740 *Tesorería Territorial de Las Palmas.- Edicto de 24 de abril de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de bienes inmuebles.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Las Palmas contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal a sus condóminos y/o cónyuges de las diligencias de embargo de bienes inmuebles, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Las Palmas: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Las Palmas de Gran Canaria.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Lanzarote: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en Fuerteventura: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Palma: Carretera a Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

- Dependencias administrativas de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio en El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1. Por deudas de Pricsa Canarias, S.A., con D.N.I.: A38009502, con la Hacienda Pública.

Citación para Sebastiana Bravo Laguna Manrique de Lara en su condición de condómino.

Número de diligencia a notificar: 01-1998/03408 004.

2. Por deudas de Pricsa Canarias, S.A., con D.N.I.: A38009502, con la Hacienda Pública.

Citación para Jacinto Bravo Laguna Manrique de Lara en su condición de condómino.

Número de diligencia a notificar: 01-1998/03408 004.

MUNICIPIO DE: TÍAS

1. Por deudas de Westerhausen Youn He B., con D.N.I.: X1772635W, con la Hacienda Pública.

Citación para Josef Westerhausen en su condición de cónyuge del deudor.

Número de diligencia a notificar: 01-1996/11950 001.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2001.- La Tesorera Territorial, Clara Díaz Monzón.

1741 *Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.- Edicto de 24 de abril de 2001, relativo a notificación de diligencias de embargo de cuentas corrientes.*

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de apremio tramitados por la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife contra los deudores que aquí se relacionan, intentada la notificación personal de las diligencias de embargo de cuentas corrientes, sin que se haya podido realizar al no haberseles localizado, se les cita para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezcan, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de las Tesorerías Territoriales de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondientes al último domicilio conocido.

Interesados, N.I.F., número de los procedimientos administrativos de apremio que se tramitan y lugares de comparecencia a efectos de su notificación:

Lugar de comparecencia:

- Tesorería Territorial de Gran Canaria: calle Tomás Miller, 38, 3ª planta, Gran Canaria.

- Negociado de Fuerteventura de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle 1º de Mayo, 1, Puerto del Rosario.

- Negociado de Lanzarote de la Tesorería Territorial de Las Palmas de Gran Canaria: calle Dr. Ruperto González Negrín, 11, Arrecife.

- Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

- Negociado de La Palma de la Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife: Carretera de Bajamar, 20, 1ª planta, Edificio de Bolsa de Aguas, Santa Cruz de La Palma.

- Administración Tributaria de El Hierro: calle Dr. Quintero, 10, Valverde.

- Administración Tributaria de La Gomera: Plaza de la Constitución, 14, 1ª planta, San Sebastián de La Gomera.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2001.- La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

MUNICIPIO DE:	ARRECIFE								
SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA		
42603807X	SANCHEZ LASSO, MANUEL	02 - 1995/08812	026	CL ARGENTINA 37 (ARRECIFE)	35600	0,00	17/10/2000		
42603807X	SANCHEZ LASSO, MANUEL	02 - 1995/08812	027	CL ARGENTINA 37 (ARRECIFE)	35600	0,00	31/10/2000		
MUNICIPIO DE:	GALDAR								
SUJETO PASIVO		Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA		
42846389B	MARTIN TACORONTE, MIGUEL ANGEL	02 - 1996/05589	016	CL NUMANCIA, 5 (SARDINA) GALDA	35260	0,00	17/10/2000		

MUNICIPIO DE: LAS PALMAS G C

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
38046415E PARRA PEREZ, MANUEL	02 - 1996/01994	010	CL LEON Y CASTILLO 369	35006	994,00	27/11/2000
38046415E PARRA PEREZ, MANUEL	02 - 1996/01994	011	CL LEON Y CASTILLO 369	35006	0,00	03/01/2001
42702054R GONZALEZ SANTANA, FRANCISCO	02 - 1996/04992	013	PG JINAMAR	35250	0,00	03/01/2001
A35201599 INMOBILIARIA PELAYO 15, S.A.	02 - 1996/05250	012	CL NESTOR DE LA TORRE, 15-1C	35006	0,00	03/01/2001
A35049683 HARRY WALKER CANARIAS SA	02 - 1996/05413	009	CL BRAVO MURILLO 36	35003	0,00	17/10/2000
B35013648 SANSO RUBERT S.L.	02 - 1997/00707	002	CL LEON Y CASTILLO 49-BAJO	35003	0,00	17/10/2000
B35013648 SANSO RUBERT S.L.	02 - 1997/00707	003	CL LEON Y CASTILLO 49-BAJO	35003	0,00	27/11/2000
B35013648 SANSO RUBERT S.L.	02 - 1997/00707	004	CL LEON Y CASTILLO 49-BAJO	35003	0,00	05/01/2001
42743064W ZURITA BETANCOR, MANUEL	02 - 1997/00862	020	CL SENADOR CASTILLO OLIVARES 53	35003	0,00	27/11/2000
A35021450 SIGMA CANARIAS S.A	02 - 1998/00522	002	EUSEBIO NAVARRO 50-52	35003	0,00	27/11/2000
B35024686 DIEGO MUÑOZ JIMENEZ, S.L.	02 - 1999/00364	010	CT RA DE GUANARTEME KM 5, 2	35010	0,00	27/11/2000
42817888F VINUESA TORREGROSA, FRANCISCO JAVIER	02 - 1999/01001	004	AV DA. MESA Y LOPEZ, 70	00000	0,00	27/11/2000
78480699F LANGARICA CAVANI, EDUARDO	02 - 1999/02046	001	GRAVINA, 25.6 C	35010	443,00	03/01/2001

MUNICIPIO DE: TELDE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42821539R BIBLONI NARBON, ENRIQUE	02 - 1998/00973	002	CL VASCO DE GAMA, 15	35200	26.264,00	27/11/2000

MUNICIPIO DE: ADEJE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
X1931266W MASSEL, MARCELLO	02 - 1996/04732	002	CL GRAL.FRANCO,25-2ª (NOTARIA)	38670	12.763,00	05/12/2000
45703486W AFONSO DE, PAZ MANUEL JESUS	02 - 1997/01870	009	CL GRANERO, 28 TIJOCO BAJO	38670	0,00	27/11/2000
45703486W AFONSO DE, PAZ MANUEL JESUS	02 - 1997/01870	010	CL GRANERO, 28 TIJOCO BAJO	38670	0,00	18/12/2000
78410845G MAGDALENA FELIPE, ANGELES ROSA	02 - 1998/01031	011	FERROCARRIL, HOYA GRANDE, TIJOCO	38670	0,00	17/01/2001
43348089N HERNANDEZ DORTA, ELFEUTERIO	02 - 1998/01368	015	CT RA GRAL LOS OLIVOS, 82	38670	0,00	17/01/2001
A43378983 CLOBA CIFRA, S.A.	02 - 1999/01710	002	LG C.C.VERONICA-PLAYA LAS AMERICAS	38670	0,00	24/01/2001
B38325403 BRITANIA FOOD, SL	02 - 1999/02379	003	UR TURPIAL, 4.- SAN EUGENIO	38670	0,00	24/01/2001

MUNICIPIO DE: ARAFO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
41946469N PERERA PEREZ, JUAN PEDRO	02 - 1999/00160	009	GR CL ALAGON 19	38550	0,00	18/12/2000

MUNICIPIO DE: ARICO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42030716X MELIAN DE LA ROSA, JOSÉ MANUEL	02 - 1995/06219	018	UR CASA BLANCAS,22-PORIS DE ABONA	38260	0,00	17/10/2000
78404741H CAMPOS GARCIA, TOMAS HIPOLITO	02 - 1997/02195	004	CL CALVARIO 00047	38580	312,00	17/08/2000
78404741H CAMPOS GARCIA, TOMAS HIPOLITO	02 - 1997/02195	005	CL CALVARIO 00047	38580	607,00	18/10/2000
78348923K GONZALEZ ORAMAS, GUILLERMINA	02 - 1999/02143	003	LAS CISNERA,, CTRA GRAL N 2	38580	0,00	17/10/2000

MUNICIPIO DE: ARONA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
41991556L ABREU HERNANDEZ, ANDRES	02 - 1994/01572	023	CENTRO COMERCIAL COSTA PLAYA R.BAHAM	38660	0,00	31/10/2000
42057296W SOCAS RODRIGUEZ, Mª ANGELICA	02 - 1995/03916	009	CL LOS BEBEDEROS, 1 - BUZANADA	38626	0,00	18/12/2000
B38078911 COMERCIAL ROSMAR, S.L.	02 - 1995/07942	009	CL RAMON PINO-TRASEERA CHAYOFA	38650	0,00	17/10/2000
42049699H MORALES CORUJO, MANUEL CELSO	02 - 1996/00978	013	ED SOLEDAD, 4ªB-LOS CRISTIANOS	38640	0,00	17/10/2000
B38317715 ANICSIPI S.L.	02 - 1996/01091	013	CR AL DE CHO KM.5	38630	0,00	17/10/2000
A0061770D GENTIAN LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA	02 - 1996/03282	004	VP CENTRO COMERCIAL STARCO PLAYA	38640	500.000,00	18/01/2001
42071064Q MORA BARRERA, JOSE JAVIER	02 - 1996/04951	024	CTRA.GRAL.º11-1ºTQ. VALLE SAN LORENZO	38626	2.919,00	17/10/2000
41998436E GARCIA DIAZ, MANUEL	02 - 1996/04956	019	CL PARAISO TROPICAL, 37 GUARGACHO	38640	0,00	17/10/2000
41998436E GARCIA DIAZ, MANUEL	02 - 1996/04956	020	CL PARAISO TROPICAL, 37 GUARGACHO	38640	0,00	27/11/2000
42092386V VERA HERRERA ANGEL FIDEL	02 - 1996/06350	001	UB CRISTIMAR 1-2 LOS CRISTIANOS	38650	0,00	27/11/2000
09300914J MARTINEZ RUIZ, JESUS JAVIER	02 - 1997/00947	007	LG JARDINES SUR-BL 1-º-C-LOS CRI	38640	0,00	18/12/2000
42012579C AMADOR GARCIA, JUAN	02 - 1998/00609	017	CL C/ARENA-EDF.MOROCHAS,4ºDC.LAS	38640	469,00	27/11/2000
42012579C AMADOR GARCIA, JUAN	02 - 1998/00609	018	CL C/ARENA-EDF.MOROCHAS,4ºDC.LAS	38640	11.790,00	18/12/2000
43265381N PEREZ HIDALGO, GLORIA INES	02 - 1998/00707	012	LG CRISTIMAR-BLQ.A-PISO 1ºPUERTA 3-LOS CR	38640	0,00	17/10/2000
43265381N PEREZ HIDALGO, GLORIA INES	02 - 1998/00707	014	LG CRISTIMAR-BLQ.A-PISO 1ºPUERTA 3-LOS CR	38640	131,00	27/11/2000
43265381N PEREZ HIDALGO, GLORIA INES	02 - 1998/00707	015	LG CRISTIMAR-BLQ.A-PISO 1ºPUERTA 3-LOS CR	38640	8,00	18/12/2000
41902445X BARRERA TEJERA GABRIEL	02 - 1998/00999	010	ED NIRVANA301 MONTA A CHICA LOS	38640	0,00	31/10/2000
X0937606B VENTURA, NESTOR EDGARDO	02 - 1999/01696	001	AP JARDINES DEL SUR-AVENIDA PENETRACIO	38640	13.334,00	18/12/2000

MUNICIPIO DE: BREÑA BAJA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B38283024 HACOIRIS S.L.	02 - 1996/07015	008	LG EL ZUMACAL, 50	38712	0,00	17/01/2001

MUNICIPIO DE: CANDELARIA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42004217F DIAZ RAMOS, RAMON	02 - 1994/01742	018	CL EL BALO, 4	38530	0,00	17/10/2000
42004217F DIAZ RAMOS, RAMON	02 - 1994/01742	019	CL EL BALO, 4	38530	0,00	08/11/2000
42004217F DIAZ RAMOS, RAMON	02 - 1994/01742	020	CL EL BALO, 4	38530	0,00	17/01/2001
B38262945 CYCLOS TENERIFE S.L.	02 - 1995/08899	008	LG HOYA DEL CAPITAN - ARAYA	38520	0,00	06/02/2001
24282114W GUERRERO MUÑOZ, ANTONIO MANUEL	02 - 1995/09746	016	UR LOS CORALES, VVDA.11 CALETILLA	38520	565,00	27/11/2000
24282114W GUERRERO MUÑOZ, ANTONIO MANUEL	02 - 1995/09746	017	UR LOS CORALES, VVDA.11 CALETILLA	38520	0,00	09/01/2001
42006257T GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA MILAGROS	02 - 1996/00394	014	UB TUMA PUNTA LARGA BL.2	38530	0,00	18/01/2001
A38041182 ALUMINIOS E INSTALACIONES, S.A.	02 - 1998/01382	008	CL CHALET ATALAYA, LAS CALETILLAS	38530	0,00	08/02/2001
42145039T GONZALEZ PEREZ, ERNESTO	02 - 1999/02328	001	CL EDF.PARAMACONI,33BL.B.	38530	0,00	06/02/2001

MUNICIPIO DE: FASNIA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
78406383G LUIS LLANOS, JOSE ANDRES	02 - 1999/02573	009	CL CRUZ DEL ROQUE	38570	0,00	17/01/2001

MUNICIPIO DE: GARAFIA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
78412713D RODRIGUEZ MARTIN, MANUEL	02 - 1996/03867	008	LG ROQUE EL FARO	38728	0,00	17/01/2001

MUNICIPIO DE: GRANADILLA A

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
45702962F MELIAN BRITO, ANTONIA C.	02 - 1999/01111	004	CL SAN FRANCISCO, 8	38600	9.674,00	18/10/2000

MUNICIPIO DE: GUIA ISORA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42033140L DE LA ROSA QUINTERO, JUAN JOSÉ	02 - 1995/07514	003	CL GUÍA DE ISORA-BARRIO SALUD ALTO	38680	0,00	06/02/2001
A3820345I SUMINISTROS CASTELLON SUR S.A.	02 - 1995/08060	008	CL ST-JUAN CARLOS 36	38680	0,00	06/02/2001
B38221909 CONSTRUCCIONES JM.L. S.L.	02 - 1995/11098	008	ED F. PRINCESA ISORA 9	38680	0,00	03/01/2001
A3808980I PLAYAS DE ALCALA S.A.	02 - 1998/00948	006	CR GRAL. PLAYA DE ALCALA SN	38680	0,00	06/02/2001
78602770V LEON GUTIERREZ MARIA ASUNCION	02 - 1999/00225	002	C/JOSE ANTONIO,21	38680	0,00	18/12/2000

MUNICIPIO DE: GUIMAR

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
41839510A DIAZ DIAZ, JUAN BAUTISTA	02 - 1994/00624	023	CL LOMO DE MENA, 58	38500	658,00	08/11/2000
42074341G HERNANDEZ ACOSTA, ANA DEL CARMEN	02 - 1995/03493	007	CL SEIS DE DICIEMBRE 31	38500	2.653,00	18/10/2000
42074341G HERNANDEZ ACOSTA, ANA DEL CARMEN	02 - 1995/03493	008	CL SEIS DE DICIEMBRE 31	38500	348,00	18/12/2000
42025880G DIAZ DELGADO, TOMAS	02 - 1995/09543	007	BO CONST. SEIS DICIEMBRE, VVDA 14	38500	0,00	06/07/2000
42025880G DIAZ DELGADO, TOMAS	02 - 1995/09543	008	BO CONST. SEIS DICIEMBRE, VVDA 14	38500	0,00	27/11/2000
42030866E LUJIS TOLEDO, ISIDORO	02 - 1995/11113	028	CL LAUREL S. FRANCISCO JAVIER,7	38500	0,00	17/01/2001
43788842Q LUGO DIAZ MARIA CANDELARIA	02 - 1996/01700	011	VP SAN PEDRO ARRIBA-LA VERA 11	38500	58,00	18/12/2000
43777132J TEJERA MARRERO JOSE RAMON	02 - 1997/00821	015	CL VAZQUEZ GAMA, 5-4ª PUERTITO	38500	0,00	17/10/2000
43777132J TEJERA MARRERO JOSE RAMON	02 - 1997/00821	016	CL VAZQUEZ GAMA, 5-4ª PUERTITO	38500	0,00	27/11/2000
42046790F SANTANA RAMOS MARIA ASUNCION	02 - 1998/00782	005	CL ESPIGON 10-BO.CALETA	38500	6.750,00	26/06/2000

MUNICIPIO DE: ICOD VINOS

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
78399498L MACHADO ROLO, TELESFORO	02 - 1995/09380	012	CL LA MAZORLA 14. EL AMPARO	38430	0,00	18/12/2000
B38255410 NEUMATICOS DRAGO S.L.	02 - 1996/00504	004	CR GENERAL BUEN PASO, 36	38480	0,00	06/02/2001
X1611505X COOK HAROLD	02 - 1998/01384	003	LG PLAYA SAN MARCOS, ED.MONIS, 800	38430	0,00	24/01/2001

MUNICIPIO DE: LAGUNA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42086112E SUAREZ MORIN, ADORACION	02 - 1993/01324	031	CL LAS CHUMBERAS, BLQ. 30-6B	38108	0,00	17/01/2001
42086112E SUAREZ MORIN, ADORACION	02 - 1993/01324	032	CL LAS CHUMBERAS, BLQ. 30-6B	38108	21.206,00	18/01/2001
43604133C BARRERA MARRERO, JOSE	02 - 1994/00083	007	CL SAN MIGUEL N.8 TACO	38108	0,00	06/02/2001
43615175E MONTELONGO AMADOR, FRANCISCO JAVIER	02 - 1995/01338	022	CL OSA MAYOR, 92	38205	0,00	17/01/2001
B38049656 INSTALACIONES Y REALIZACIONES CANARIAS	02 - 1995/05242	010	CL CTRA. SUR- CUESTA, 76	38320	0,00	17/10/2000
B38049656 INSTALACIONES Y REALIZACIONES CANARIAS	02 - 1995/05242	012	CL CTRA. SUR- CUESTA, 76	38320	0,00	06/02/2001
B38049656 INSTALACIONES Y REALIZACIONES CANARIAS	02 - 1995/05242	013	CL CTRA. SUR- CUESTA, 76	38320	0,00	08/02/2001
41831265S HERRERA BRITO, PEDRO	02 - 1995/06019	011	CM TABARES, 1-URB-TAMARAGUA	38205	0,00	18/04/2000
41831265S HERRERA BRITO, PEDRO	02 - 1995/06019	013	CM TABARES, 1-URB-TAMARAGUA	38205	0,00	12/07/2000
A38076790 CREAPLAS S.A.	02 - 1995/06443	003	CL CL LAS AMERICAS 10 TACO	38108	0,00	06/02/2001
41921261N RODRIGUEZ RODRIGUEZ, GENARO LUJIS	02 - 1995/08059	014	CL ARTURO ESCUDER, Nº4-1º C	38203	80.518,00	27/11/2000
42022148K HERNANDEZ PEREZ, JUAN MANUEL	02 - 1995/08793	011	AV LOS MAJUELOS-6,1ºDCH-EL SOBRA	38108	0,00	17/01/2001
41967284N SALAZAR DONATE, FRANCISCO	02 - 1995/08916	014	LG DEL PINO 60 VISTABELLA	38320	219,00	18/12/2000
43615982R DELGADO CHAVEZ MIGUEL ANGEL	02 - 1995/09031	008	UB LAS NIEVES C/14 N.76-FINCA E	38205	0,00	18/12/2000
B38249421 CAYRECON S.L.	02 - 1995/09211	016	CR STA.CRUZ-LAGUNA, 276(LA CUESTA	38293	0,00	14/02/2001
41945226B VALENCIA GARCIA, RAFAEL	02 - 1995/09402	009	ENTRADA TABARES,99 CUESTA	38200	0,00	17/10/2000
41945226B VALENCIA GARCIA, RAFAEL	02 - 1995/09402	010	ENTRADA TABARES,99 CUESTA	38200	0,00	27/11/2000
28527773E RODRIGUEZ BERNAL ANTONIO	02 - 1995/09483	022	CALLE 6,48 (Bo.LA CANDELARIA)LA	38320	0,00	12/07/2000
28527773E RODRIGUEZ BERNAL ANTONIO	02 - 1995/09483	024	CALLE 6,48 (Bo.LA CANDELARIA)LA	38320	100.997,00	06/02/2001
42051449C ENCINOSO PEREZ JOSE A.	02 - 1995/09589	016	CL EL SAUZAL, 1 ELECTRO ENCINOSO	38205	0,00	06/02/2001
A38255253 MELVOX S.A.	02 - 1995/10475	007	CL ANCHIETA N.3	38201	0,00	08/02/2001
B38304150 INOXIDABLES CANO, S.L.	02 - 1996/01401	008	CL SAN PATRICIO 15 BAJO TACO	38108	0,00	08/02/2001
B38308128 CARPTTEN S.L.	02 - 1996/01457	006	CL CAMPO Y TAMAYO, 87	38320	0,00	17/10/2000
B38271235 TEIDE TENERIFE, S.L.	02 - 1996/02391	012	PG IND.LOS MAJUELOS,CMNO LA HORNE	38108	0,00	17/10/2000
B38343463 OSOTEN SL	02 - 1996/05900	017	CR.GRAL SANTA CRUZ-LAGUNA	38320	0,00	03/01/2001
42000940L SANTOS BARRERA, JOSE MANUEL	02 - 1996/06420	015	CL LA LOMA, 5 Bº NUEVO	38201	22,00	18/12/2000
42000940L SANTOS BARRERA, JOSE MANUEL	02 - 1996/06420	017	CL LA LOMA, 5 Bº NUEVO	38201	1.326,00	06/02/2001
41868950A MENDEZ MENDEZ, LAUREANO GASPAS	02 - 1996/07126	008	ED.TUCAN, 3 LAVANDERIA	38240	0,00	17/01/2001
41865212 DIAZ ASCANIO, JOSE GABRIEL	02 - 1997/00150	014	CL CAMINO DE LA VILLA, 13	38297	0,00	17/01/2001
41865212 DIAZ ASCANIO, JOSE GABRIEL	02 - 1997/00150	015	CL CAMINO DE LA VILLA, 13	38297	0,00	24/01/2001
B38347910 DENTIMPLANT, S.L.	02 - 1997/00818	001	CL FRATERNIDAD, 25-UR.PUEBLO SAB	38296	0,00	05/12/2000
41991768R RODRIGUEZ CASTAÑEDA, RAFAEL	02 - 1997/01867	016	CL UNIVERSO,21	38205	0,00	06/02/2001
B38355624 ITALMETRO SL	02 - 1998/00089	004	UR NIEVES 4 TRANS.FINCA ESPA#A 5	38205	0,00	09/02/2001
B38359600 CONSTRUCCIONES ALMENARA TENERIFE S.L.	02 - 1998/00590	008	BARRIO CARTAYA 12 EL PINO GENETO	38296	0,00	17/01/2001
B38281242 TENERFIO, S.L.	02 - 1998/00731	017	CL STO DOMINGO GUZMAN PILAR 16	38108	0,00	06/02/2001
42083913P CABRERA GONZALEZ, EDUARDO ANTONIO	02 - 1998/01278	012	ELCARDONAL BL. 34, 2	38200	0,00	17/01/2001
78373468W CRUZ PRIETO, ESPERANZA	02 - 1998/01546	005	CL RETAMA DEL TEIDE, 30	38205	1.031,00	18/10/2000
B38343687 NEUMATICOS SUBER, S.L.	02 - 1999/00393	026	CT RA CUESTA-TACO 116	38108	0,00	09/02/2001
42156725W PULIDO RODRIGUEZ, FELIX ADOLFO	02 - 1999/00434	016	CL MARIA DEL CRISTO OSUNA 14	38204	0,00	03/01/2001

MUNICIPIO DE: LAGUNA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42924383N REMIRO PEREZ JOSE SIXTO	02 - 1999/01038	004	LA VERDELLADA B.10 VDA. 20	38207	0,00	06/07/2000
43619020A NAVARRO FEBLES, CARMELO ANGEL	02 - 1999/01137	002	PG PADRE ANCHIETA BL 00125	38203	0,00	18/01/2001
42008522B DIAZ RODRIGUEZ, JUAN	02 - 1999/01675	011	UR B MAYBER 6 GENETO	38296	814,00	17/01/2001
42073704B TORRES FEBLES, M. HELENA	02 - 1999/02233	007	CL LAS CHUMBERAS BQ.26-3-B	38109	0,00	27/11/2000
42073704B TORRES FEBLES, M. HELENA	02 - 1999/02233	008	CL LAS CHUMBERAS BQ.26-3-B	38109	0,00	03/01/2001
42082378Z RUIZ REG, LUIS	02 - 1999/02234	004	CL MONTAÑA LA NUÑA, 26	38200	3.646,00	18/12/2000
42739199R PADILLA MIRANDA, JOSE MIGUEL	02 - 1999/02277	015	CL VP-ESPAÑA-9-TACO	38108	0,00	06/02/2001
B38328365 PINTURAS DARIAS E HIJOS, S.L.	02 - 1999/02316	007	MARTIN MORALES 6	38200	0,00	06/02/2001
B38296083 JUYPOR, S.L.	02 - 1999/02317	008	CL MASCA 8 - OFRA	38296	0,00	27/11/2000

MUNICIPIO DE: LLANOS ARIDANE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42147287V PEREZ PERESTELO, CLAUDIO MARCOS	02 - 1993/01288	034	CL PARQUE SAN ANTONIO GOMEZ, 145	38670	940,00	18/12/2000
42147287V PEREZ PERESTELO, CLAUDIO MARCOS	02 - 1993/01288	035	CL PARQUE SAN ANTONIO GOMEZ, 145	38670	0,00	03/01/2001
42170751K CLIMENT CASTRO, MARTIN ALBERTO	02 - 1994/01671	021	CL HENRIQUE MEDEROS, 32	38760	0,00	06/11/2000
42170751K CLIMENT CASTRO, MARTIN ALBERTO	02 - 1994/01671	022	CL HENRIQUE MEDEROS, 32	38760	0,00	08/11/2000
78414792H QUINTERO HERNANDEZ, ANGUSTIAS MARIA	02 - 1995/11226	010	CT RA GRAL. ARGUAL 26-A (BAR GOMA	38760	0,00	27/11/2000
B38057683 VIAJES MADALU S.L.	02 - 1996/00965	020	C/ALMIRANTE DIAZ PIMENTA 19	38760	0,00	17/10/2000
78410438B REYES ACOSTA, MARIA NIEVES	02 - 1999/01285	006	CL ACERINA 8	38760	32.526,00	26/06/2000
78410438B REYES ACOSTA, MARIA NIEVES	02 - 1999/01285	007	CL ACERINA 8	38760	0,00	17/10/2000
78410438B REYES ACOSTA, MARIA NIEVES	02 - 1999/01285	009	CL ACERINA 8	38760	105,00	18/12/2000
B38332615 AFONSO VENTURA, S.L.	02 - 1999/01790	001	CL LOS LOMOS 7	38760	0,00	18/10/2000
B38016184 PINAR DE FERRER S.L.	02 - 1999/02530	003	C/ GENERAL FRANCO, 9	38760	0,00	17/10/2000
42170478R CACERES GARCIA, SERGIO MIGUEL	02 - 1999/02676	006	CL LA CARRILLA, 43	38760	0,00	17/10/2000

MUNICIPIO DE: LOS REALEJOS

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
78380284X GARCIA GONZALEZ FRANCISCO	02 - 1996/01339	024	PALO BLANCO. C/ EL SAUCE 9	38410	0,00	06/02/2001
B38309845 AUTOMOCION CASTILLO S.L.	02 - 1996/02032	006	FINCA ZAMORA BAJA 3.	38410	0,00	08/02/2001
78387668B GONZALEZ ESPINOSA, JOSE MANUEL	02 - 1996/04508	011	CL S/T CASTILLO ABAJO EDF MARIA	38410	0,00	09/02/2001
X0929051N DOUGLAS, LUCAS	02 - 1996/07062	008	CR GENERAL ICOD EL ALTO, N°74	38410	286,00	26/06/2000
X0824560X SCHMIDT, HELMUNT MANFRED	02 - 1998/01128	010	CL TAGORO, ED. PAZ	38410	1.572,00	06/02/2001
B38067575 COMERCIAL MIROHE-S.L.	02 - 1999/02489	004	CL MARQUES TOSCAL, 35	38410	0,00	08/02/2001

MUNICIPIO DE: PUERTO CRUZ

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
41773006S TORRENTS GARCIA, LUIS	02 - 1996/04516	011	CL ARENAS SAN JOSE-5.CHALET ROSAD	38400	782,00	18/12/2000
41954259M RODRIGUEZ LUIS, JOSE M.	02 - 1996/04762	012	LG CASA AZUL, 31 (LA VERA)	38400	408,00	18/12/2000
78389474T LEON DELGADO, JUAN JESUS	02 - 1997/00450	014	CL PEREZ ZAMORA, 8	38400	54,00	18/12/2000
43373013G RODRIGUEZ MARTIN, ANA FABIOLA	02 - 1998/00211	010	PQ LAS FLORES 26	38400	0,00	17/01/2001
41965408E MENDOZA AGUILAR, JACINTA	02 - 1999/01771	003	CL GUERRERO APTS. KATARINA 3	38400	0,00	06/07/2000
17704219S GARCIA VILLEN, LUIS	02 - 1999/02470	007	CL LA HOYA, 7	38400	500,00	27/11/2000

MUNICIPIO DE: ROSARIO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
30072469S PEDROSA PADILLA ANTONIO Y OTRA	02 - 1995/02194	017	CL UB RADAZUL-VISTAZUL CHALET B-5	38109	0,00	20/10/2000
B38097218 COMERCIAL TINERAN S.L.	02 - 1995/07949	013	PG LA CAMPANA	38109	0,00	08/02/2001
41906271H MENDEZ SANTOS MATEO	02 - 1996/01262	004	CL AVDA. MARITIMA, Nº30.TABAIBA	38290	0,00	09/01/2001
B7999135Z EPOROK S.L.	02 - 1997/01962	004	CL O.DIESEL,14.POL.IND.S.ISIDRO	38290	32.456,00	18/12/2000
78394989H RODRIGUEZ FELIPE, CARMEN	02 - 1998/01108	011	LG VILLA LAURA N.2 (TABAIBA)	38290	181,00	18/01/2001
B38234381 MONTAJES METALICOS TENERIFE, S.L.	02 - 1998/01292	017	CL JOSE ANTONIO BACALLADO 6	38290	692,00	18/01/2001
73937613L SANCHIS COGOLLOS M.JOSE	02 - 1999/02475	006	C/CORTES.COMERCIAL PARAISO,14. R	38290	0,00	03/01/2001

MUNICIPIO DE: S ANDRES SAUCES

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42155115W RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGEL ANTONIO	02 - 1999/01306	002	CL CIRO GONZALEZ 00002	38720	0,00	18/08/2000

MUNICIPIO DE: SILOS

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B38051686 COMERCIAL BORGOR, S.L.	02 - 1996/03742	006	LG LA BLOQUERA,SAN BERNARDO, 1	38470	0,00	08/02/2001
15953688X ESCUDERO ARETA ENRIQUE	02 - 1996/05767	005	CL EL OLIYO, 42	38470	0,00	17/10/2000
42055527G ARMAS MARTIN, JUAN FRANCISCO	02 - 1999/01865	004	CL SAN JOSE DORTA PEREZ,6.	38470	0,00	17/10/2000

MUNICIPIO DE: STA CRUZ PALMA**SUJETO PASIVO**

B38053153 EXCAVACIONES LORENZO S.L.
 421768666H BIENES RODRIGUEZ, MARIA ISABEL
 421768666H BIENES RODRIGUEZ, MARIA ISABEL

Nº ORDEN**DILIGENCIA****DOMICILIO****COD. POSTAL****SALDO EMBARGADO****FECHA DILIGENCIA**

02 - 1994/00531 016 CL CL EL CASTILLETE 4
 02 - 1999/00812 012 CL ANSELMO PEREZ BRITO 6-2ªDCHA.
 02 - 1999/00812 013 CL ANSELMO PEREZ BRITO 6-2ªDCHA.

MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE**SUJETO PASIVO**

B38023479 CONSTRUCCIONES CANARIAS, S.L.
 41882576J AFONSO DIAZ, MANUEL LORENZO
 41882576J AFONSO DIAZ, MANUEL LORENZO
 42157393A SANCHEZ BARRETO, DEMETRIO
 42157393A SANCHEZ BARRETO, DEMETRIO
 A35121060 VIAJES CANAEXPRESS, S.A.
 41888579J CABRERA, MONTESINOS, MARGARITA
 43608250C MIRANDA ARMAS, LEONARDO
 43608250C MIRANDA ARMAS, LEONARDO
 42742288P PERDOMO OJEDA, JUAN HILARIO
 B38219911 CONSTRUCTORA TOMAGUS S.L.
 42034416F GOMEZ RODRIGUEZ, GREGORIO RUBEN
 42706675E GONZALEZ GALVAN, CONCEPCION
 42789171V GONZALEZ SANCHEZ, MARGARITA
 42789171V GONZALEZ SANCHEZ, MARGARITA
 42020244A MENDEZ SOSA, MARIA DE LAS NIEVES
 42020244A MENDEZ SOSA, MARIA DE LAS NIEVES
 42034092M RAMOS AFONSO, ANTONIO F.
 B38015277 HERNANDEZ Y RUJO, S.L.
 43822918Y AFONSO HERNANDEZ, MARIA DE LA O
 19354425V PEREZ HIDALGO MARTINEZ FRANCISCO
 42050770P CASTRO BAJO, EDUARDO
 42083949K MARAZUELA CARRASCOSA ANA MARIA
 42083949K MARAZUELA CARRASCOSA ANA MARIA
 B38282380 OSYMAR TENERIFE S.L.
 42106203B PEREZ CONCEPCION, SOCORRO
 78448653T TRUJILLO BORDON, JUAN
 78448653T TRUJILLO BORDON, JUAN
 12682827Y LERONES MERINO, GONZALO HERMANN
 42000385Q VERA LEMUS, SERGIO
 B38309076 SOLIR S.L.
 A38223988 GRUPO MODA 4 S.A.
 B38282430 TUTTI MODI S.L.
 41884375H REYES RIVERO, RAMON
 41996909J HERNANDEZ COLOMER, JUAN RAMON
 42093484B ROJAS PALTA GAMALIEL ENRIQUE
 42093484B ROJAS PALTA GAMALIEL ENRIQUE
 42928740E SANCHEZ MATEU, DIEGO
 42928740E SANCHEZ MATEU, DIEGO

Nº ORDEN**DILIGENCIA****DOMICILIO****COD. POSTAL****SALDO EMBARGADO****FECHA DILIGENCIA**

02 - 1993/00174 015 CL VALLE INCLAN, 5
 02 - 1993/00657 035 CL DOCTOR WOLFFEL, 12
 02 - 1993/00657 036 CL DOCTOR WOLFFEL, 12
 02 - 1993/01330 021 CL HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ, 26-31
 02 - 1993/01330 022 CL HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ, 26-31
 02 - 1993/01699 023 CL SUBIDA QUISISANA,4
 02 - 1994/00067 051 CL S/T SGTOS PROVISIONALES P-1
 02 - 1994/00264 014 CL SOR CARMEN IRIARTE, 3, ATICO
 02 - 1994/00264 016 CL SOR CARMEN IRIARTE, 3, ATICO
 02 - 1994/00302 026 LG SGTOS.PROV.BQ.49-OFRA
 02 - 1994/00842 021 CL CL (RAMON Y CAJAL) JESUS NAZAR
 02 - 1994/00854 025 CL BETHENCOURT AFONSO, 4º 2º IZQ.
 02 - 1995/00390 008 GR LOS GLADIOLOS, BL-5-4ºA
 02 - 1995/02221 013 CL MANUEL RAMOS VELA, 9
 02 - 1995/02221 014 CL MANUEL RAMOS VELA, 9
 02 - 1995/03956 024 CL PABLO PICASSO,2-DEPORTES NELLY
 02 - 1995/03956 025 CL PABLO PICASSO,2-DEPORTES NELLY
 02 - 1995/08004 016 UR MOREIRA PLAYA, 22. SAN ANDRES
 02 - 1995/08607 009 P/ PELIGRO, 1
 02 - 1995/09432 008 CL DR. WOLDFELL 12
 02 - 1995/09574 022 CL JUAN VERA TERAN 1
 02 - 1995/09639 002 CL RAMON PEREZ DE AYALA 11
 02 - 1995/10449 027 RB GENERAL FRANCO 131
 02 - 1995/10449 028 RB GENERAL FRANCO 131
 02 - 1995/10662 016 BARRANCO GRANDE 15
 02 - 1995/10697 007 CL J.R.HAMILTON, EDF.TREVI, 1
 02 - 1995/11064 016 CL DR. GUJGOU 32
 02 - 1995/11064 017 CL DR. GUJGOU 32
 02 - 1996/00090 003 CL SANTIAGO 34
 02 - 1996/00665 005 UR LUISA MACHADO BLQ.6-1ª-OFRA
 02 - 1996/00702 024 AV DA. VENEZUELA 21
 02 - 1996/00705 028 JUAN DE AGUILAR 7 BAJO
 02 - 1996/01305 008 CL ALFARO 2
 02 - 1996/01335 008 CL GÁLGERAN,3-ED.SALESIANOS 5º.
 02 - 1996/02462 024 CL CASTILLO, 40
 02 - 1996/02925 009 LG URB.ACORAN 16,STA.Mª DEL MAR
 02 - 1996/02925 010 LG URB.ACORAN 16,STA.Mª DEL MAR
 02 - 1996/03602 027 CL FRANCISCO AGUILAR BL.11 VDA.2
 02 - 1996/03602 028 CL FRANCISCO AGUILAR BL.11 VDA.2

COD. POSTAL**SALDO EMBARGADO****FECHA DILIGENCIA**

38700 0,00 17/10/2000
 38700 0,00 08/11/2000
 38700 0,00 03/01/2001

COD. POSTAL**SALDO EMBARGADO****FECHA DILIGENCIA**

38007 0,00 27/11/2000
 38004 0,00 17/10/2000
 38004 0,00 08/11/2000
 38005 0,00 17/10/2000
 38005 0,00 22/12/2000
 38002 0,00 06/07/2000
 38010 0,00 06/02/2001
 38007 0,00 31/10/2000
 38007 0,00 30/11/2000
 38010 0,00 17/01/2001
 38003 0,00 17/01/2001
 38120 0,00 18/01/2001
 38007 924,00 18/10/2000
 38009 0,00 17/10/2000
 38009 0,00 24/01/2001
 38007 0,00 06/02/2001
 38007 58,00 28/02/2001
 38120 0,00 20/10/2000
 38002 0,00 27/11/2000
 38004 4.315,00 08/11/2000
 38009 245,00 27/11/2000
 38007 0,00 18/08/2000
 38001 0,00 17/10/2000
 38001 0,00 03/01/2001
 38108 0,00 17/01/2001
 38001 0,00 18/12/2000
 38001 0,00 06/11/2000
 38001 0,00 27/11/2000
 38001 31.733,00 31/10/2000
 38010 236,00 18/10/2000
 38007 0,00 17/01/2001
 38008 0,00 22/02/2001
 38003 0,00 08/02/2001
 38004 0,00 18/12/2000
 38003 0,00 08/02/2001
 38109 0,00 20/11/2000
 38109 281,00 18/12/2000
 38008 0,00 03/01/2001
 38008 0,00 17/01/2001

MUNICIPIO DE: STA CRUZ TENERIFE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
B35231075 STC. TENERIFE, S.L.	02 - 1996/03772	011	CL PROLONGACION RAMON Y CAJAL ED	38003	0,00	08/02/2001
09288516N PEON RODRIGUEZ, MARIA DEL ROSARIO	02 - 1996/03838	008	CL SUAREZ GUERRA, 20-4ºD	38002	62,00	08/11/2000
42056391V ALBERTO BRITO, VICTOR CELSO	02 - 1996/04927	009	CL STA LUCIA, 18 SAN ANDRES	38120	17,00	18/10/2000
B38343117 SARRABEL FASHION, S.L.	02 - 1996/06438	012	CL HNOS.LOAMAN,64-8	38005	0,00	27/11/2000
B38343117 SARRABEL FASHION, S.L.	02 - 1996/06438	013	CL HNOS.LOAMAN,64-8	38005	0,00	03/01/2001
X2089602Y PERDUCA, CARLOS ALBERTO	02 - 1996/06621	005	CL AV BELGICA, 11 PISO 8 PTA.84	38005	3.176,00	05/12/2000
42064101E BLECHMIT CASTRO JOSE ANGEL	02 - 1996/06658	006	PJ TINIZARA,BL.2.ESC.1.-SOMOSIERRA	38009	0,00	31/10/2000
A38014387 MODESTO DIAZ S.A.	02 - 1996/06777	060	PUERTA CANSECO, 2	38003	0,00	13/10/2000
A38014387 MODESTO DIAZ S.A.	02 - 1996/06777	063	PUERTA CANSECO, 2	38003	0,00	27/11/2000
A38014387 MODESTO DIAZ S.A.	02 - 1996/06777	064	PUERTA CANSECO, 2	38003	0,00	05/01/2001
43793882L GARCIA LOPEZ GEMMA	02 - 1997/00540	011	CL AGUERE,14-2ªPCHA.	38005	0,00	17/10/2000
41895288Y RODRIGUEZ HIDALGO, MARIA LUISA	02 - 1997/00576	012	RAMBLA DE PULIDO, 67	38004	0,00	17/10/2000
42921176W MORALES GARCIA,JORGE	02 - 1997/00629	007	AV AV. REYES CATOLICOS, 18	38008	1.123,00	18/12/2000
B38291266 CANEUROPE S.L.	02 - 1997/00694	007	CL SAN FRANCISCO,110 (PRESENT.E.RIVERO)	38002	0,00	17/10/2000
A38044988 CIA. LITA TENERIFE S.A.	02 - 1997/00783	012	FERNANDO AROZENA 7	38009	0,00	22/02/2001
42027636N PINEDA DE LA CRUZ, JOSE FRANCISCO	02 - 1998/00035	005	CL NIVARIA, 17	38007	3.000,00	18/12/2000
43778922D DENIZ HERNANDEZ, ALFREDO	02 - 1998/00043	020	CL ARMENIME 4 LAS MORADITAS TACO	38108	0,00	17/01/2001
B38010625 MORO Y ROBLES, S.L.	02 - 1998/00046	036	CL JUAN RAVINA MENDEZ P.COSTA SUR	38009	0,00	14/02/2001
43809804W TABUYO MORAN, NICANOR	02 - 1998/00981	013	CL ANTONIO NEBRHA 16 BAJO	38005	0,00	31/10/2000
32147078R FUENTES ACOSTA, ANTONIO MIGUEL	02 - 1998/01165	005	UR LAS RETAMAS BLOQUE 102-7 D.OFRA	38009	0,00	17/10/2000
43776280N RUANO ALONSO, CARLOS ROGELIO	02 - 1998/01482	003	AV DA. ANGEL ROMERO, 11	38009	0,00	17/01/2001
42044689E CRUZ CHAVEZ, MERCEDES Y OTROS	02 - 1999/00116	005	CL DECANO CONSULAR 100 VVDAS.PTON.11-	38109	579,00	18/12/2000
B38249439 SEMAVIRO, S.L.	02 - 1999/00140	014	CL SANTA ROSALIA, 11	38002	0,00	18/01/2001
42072279N HERNANDEZ BELLO BEATRIZ	02 - 1999/00251	001	AV DA.BELGICA 30-4 IZQ.	38007	1.352,00	01/07/1999
B38224028 SUDAUTO S.L.	02 - 1999/00276	020	CL ALCALDE MANDILLO TEJERA 4	38007	0,00	06/02/2001
B38365953 MIPIRO, S.L.	02 - 1999/00946	006	C/ MENCEY BENCOMO 68. BO. DE LA	38008	0,00	14/02/2001
41948604P HERRERA PEREZ, LUIS	02 - 1999/00988	004	CL SUBIDA CUESTA PIEDRA 00081	38008	0,00	18/08/2000
B38376448 WONDERTECH SL	02 - 1999/02067	007	CL CASTRO 00050	38006	0,00	18/08/2000
B38376448 WONDERTECH SL	02 - 1999/02067	008	CL CASTRO 00050	38006	0,00	16/10/2000
B38376448 PEREZ GONZALEZ, EDUARDO RAFAEL	02 - 1999/02385	005	AÑAZA, 125 ESC.8 P.3º A	38109	0,00	17/10/2000
B38293296 YESOS Y ESCAYOLAS DE TENERIFE S.L.	02 - 1999/02400	005	CL FRANCISCO AGUILAR N.11	38008	0,00	17/01/2001
42086142Y PADILLA PADRON, JUAN D.	02 - 1999/02437	004	CR UCE DE TAMADUSTE S/N-LOS CANGR	38008	0,00	20/11/2000
B38210761 UVE CH DE SERVICIOS S.L.	02 - 1999/02457	012	CL AVD BENITO PEREZ ARMAS, 4-ED.ANDREA	38007	0,00	06/02/2001

MUNICIPIO DE: STA URSULA

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42031770Y RODRIGUEZ LEON, JOSE MIGUEL	02 - 1995/02839	018	CL DR.A.GLEZ.ED.MªVICTORIA,B-1-2	38390	0,00	08/11/2000
42031770Y RODRIGUEZ LEON, JOSE MIGUEL	02 - 1995/02839	019	CL DR.A.GLEZ.ED.MªVICTORIA,B-1-2	38390	0,00	27/11/2000

MUNICIPIO DE: TACORONTE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
45437259T GARCIA MEJIAS, MARIA ELENA	02 - 1993/01921	017	CL CALVARIO, 76-LA PLACETA	38350	0,00	17/01/2001
42038020T GONZALEZ RODRIGUEZ, SIXTO C.	02 - 1995/08990	015	LG AUTOP-WAQUE, KM.18	38530	41.920,00	20/11/2000
41894713Y CASTRO MARRERO, CLAUDIO MARIO	02 - 1999/00096	006	LG 21 4 SAN JUAN 1 IZQ.	38350	0,00	17/01/2001

MUNICIPIO DE: TAZACORTE

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42163169Y GONZALEZ MARTIN, ANA MARIA	02 - 1995/04331	017	CL EL POZO, S/N. EL PUERTO	38770	2.598,00	17/10/2000
42112938F RODRIGUEZ GOMEZ, ALVARO	02 - 1997/00469	018	CL EL PUERTO K - MONTECARLO	38770	0,00	17/10/2000
42112938F RODRIGUEZ GOMEZ, ALVARO	02 - 1997/00469	020	CL EL PUERTO K - MONTECARLO	38770	0,00	22/12/2000

MUNICIPIO DE: VICTORIA ACENTEJO

SUJETO PASIVO	Nº ORDEN	DILIGENCIA	DOMICILIO	COD. POSTAL	SALDO EMBARGADO	FECHA DILIGENCIA
42061086C MARTIN SUAREZ, MARIA FELISA	02 - 1996/03151	017	CT RA.SAN CLEMENTE 58,TALLER CHAP	38380	0,00	08/02/2001
B38335998 IDEA CORP-S S.L.	02 - 1996/05878	007	CT RA.GRAL.241	38380	0,00	17/10/2000

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

1742 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 26 de marzo de 2001, del Director, relativo a notificación de Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro a la entidad Canary Soft, S.L.

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación del Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de reintegro de fecha 14 de febrero de 2001 (registro de salida nº 25.605, de 20 de febrero de 2001) a la entidad Canary Soft, S.L., se procede, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), a publicar el texto del mismo:

“Por la Dirección del Instituto Canario de Formación y Empleo se ha verificado que por parte de la entidad Canary Soft, S.L., beneficiaria de una subvención de dos millones ciento veintidós mil quinientas (2.122.500) pesetas, concedida mediante Resolución nº 1.316, de 29 de agosto de 1996, del Director, por la que se resuelve la Orden de 12 de julio de convocatoria para la aprobación de determinadas medidas de actuación dirigidas a la Formación Profesional Ocupacional y para la concesión de las correspondientes subvenciones en el año 1996 (B.O.C. nº 85, de 15.7.96), se ha incurrido en la siguiente causa determinante del reintegro de la referida subvención:

La entidad beneficiaria ha incumplido la obligación recogida en el resuelto séptimo, párrafo 3, de la citada Resolución nº 1.316, de 29 de agosto de 1996. Dado que al beneficiario se le ha abonado la cantidad de 1.731.960 pesetas del total asignado (2.122.500 pesetas) para la realización del curso denominado Operador de Ordenadores (código 35961008), en consecuencia la entidad debe reintegrar por el citado curso la cantidad de 1.731.960 pesetas.

Por cuanto antecede, de conformidad con los artículos 32 y 33 del Decreto 6/1995, de 27 de enero, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 19, de 13.2.95), en relación con lo dispuesto en el artículo 52.12 de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 81 del Real Decreto-Legislativo 1.091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (B.O.E. de 29 de septiembre de 1988), en ejercicio de las competencias que me atribuye el Decreto 6/1995, de 27 de enero, y con base en lo dispuesto en los artículos 69.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPAC) (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99),

ACUERDO:

Primero.- Iniciar el procedimiento de reintegro a la referida entidad, en relación con la citada subvención, por las causas mencionadas, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Segundo.- Conceder al interesado un plazo de quince días para que pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer pruebas y realizar las alegaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la Resolución que corresponda.

Tercero.- Notifíquese este Acuerdo, según lo exigido en el artículo 58 y en los términos del artículo 59, ambos de la LPAC.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la LPAC, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la Resolución que ponga fin al presente procedimiento y sin perjuicio de la posibilidad de recurrirla.”

La Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2001.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

1743 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 3 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 26 de febrero de 2001, por la que se tiene por desistido de su solicitud de subvención a Santiago Jiménez Tovar, en ignorado domicilio.- Expte. nº 22-2275/98 Programa A.

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la misma que con fecha 8 de marzo de 2001 fue efectuada la notificación de Resolución del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de D. Santiago Jiménez Tovar.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- D. Santiago Jiménez Tovar solicitó mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 1998, presentado ante la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, el día 30 de septiembre de 1998, con el número de registro 22-2275, una subvención, por la creación de 1 puesto de trabajo estable de las previstas en el "Programa A, fomento a la creación de puestos de trabajo estables", de la Resolución del Presidente del ICFEM de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y la economía social (B.O.C. nº 110, de 28.8.98).

Segundo.- Este Organismo requirió a la empresa Santiago Jiménez Tovar a los efectos de que aportara, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo del oficio mencionado, determinada documentación necesaria para admitir a trámite su solicitud de subvención. En este oficio se recordaba al interesado que, una vez transcurrido el plazo citado, sin que se hubiese aportado la documentación señalada, se le tendría por desistido de su petición de subvención. En el plazo concedido al efecto no se recibió contestación alguna al respecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 71.1 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estipula que "Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42".

Segundo.- Por lo tanto, procede tener por desistido al interesado de su petición de subvención, ya que el plazo concedido para subsanar las deficiencias observadas en su solicitud o aportar la documentación preceptiva, no se ha recibido en el ICFEM contestación alguna en este sentido.

Tercero.- La competencia para tener por desistido a un peticionario de su solicitud de subvención, corresponde al Órgano que, en su caso, la concede-

ría, es decir, al Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, por delegación del Presidente, según recoge la base 5ª, apartado 2, de la convocatoria mencionada.

En consecuencia,

R E S U E L V O:

Tener por desistida a la entidad D. Santiago Jiménez Tovar de su petición de una subvención de las previstas en el programa "A, Fomento a la creación de puestos de trabajo estables" reguladas en la Resolución del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación, y proceder, en consecuencia, al archivo del expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, con la indicación de que, contra ésta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. El cómputo de ambos plazos se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2001.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

1744 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 3 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución denegatoria de 12 de marzo de 2001, a D. Pedro Francisco Medina Talavera, en ignorado domicilio.- Expte. nº 6.567/98 Programa B.

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la misma que con fecha 21 de marzo de 2001 fue efectuada la notificación de Resolución del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de D. Pedro Francisco Medina Talavera, en calidad de representante de la entidad del mismo nombre.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- D. Pedro Francisco Medina Talavera solicitó mediante escrito de fecha 29 de septiembre de 1998, registrado de entrada en este Organismo el día 29 de septiembre de 1998, con el número de registro 6.567, una subvención, por la conversión de 1 puesto de trabajo temporal en indefinido de las previstas en el "Programa B, fomento a la conversión de contratos temporales en puestos de trabajo de carácter indefinido de menores de 25 años, colectivos con especiales dificultades de inserción laboral y mujeres en aquellas profesiones en las que se encuentren subrepresentadas", Subprograma B1 Trabajadores menores o iguales a 25 años de edad en el momento de la solicitud, de la Resolución del Presidente del ICFEM de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y la economía social (B.O.C. nº 110, de 28.8.98).

Segundo.- Dentro de la documentación aportada por la citada empresa, se encuentra contrato de trabajo por tiempo indefinido celebrado con la trabajadora Dña. Olga Gómez Fernández, el día 10 de agosto de 1998, trabajadora por la que solicitó subvención.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- A tenor de lo establecido en la base 5ª, apartado 1, de la Resolución del Presidente del ICFEM de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y la economía social, en concordancia con el artº. 3 de la Ley 7/1992, de 25 de noviembre, de creación de este Organismo Autónomo, corresponde al Instituto Canario de Formación y Empleo la tramitación del presente expediente.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la base 5ª, apartado 2, de la Resolución anteriormente mencionada, en concordancia con el artº. 2 del Decreto 3/1998, de 9 de enero, por el que se establece el régimen específico de las subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social y para las acciones de formación profesional ocupacional, de la competencia de este Organismo Autónomo, corresponde al Director del Instituto Canario de Formación y Empleo la resolución de este expediente.

Tercero.- A tenor de lo señalado en la base 12ª de la Resolución de 20 de agosto de 1998, publicada en

el Boletín Oficial de Canarias nº 110, de 28 de agosto de 1998, la finalidad del programa por el que se pide subvención es la de fomentar el empleo estable, mediante la conversión de contratos de trabajo temporal en indefinidos, requisito que no cumple la empresa Pedro Francisco Medina Talavera, al realizar a la trabajadora Dña. Olga Gómez Fernández, un contrato directamente indefinido.

Por cuanto antecede, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, y en uso de las competencias que me confiere la normativa citada en el párrafo anterior,

R E S U E L V O:

Denegar la subvención solicitada por D. Pedro Francisco Medina Talavera, de su petición de una subvención de las previstas en el programa "B Fomento a la conversión de contratos temporales en puestos de trabajo de carácter indefinido de menores de 25 años, colectivos con especiales dificultades de inserción laboral y mujeres en aquellas profesiones en las que se encuentren subrepresentadas, reguladas en la Resolución del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), de 20 de agosto de 1998, por los motivos expuestos en los fundamentos jurídicos de la presente Resolución.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, con la indicación de que, contra ésta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. El cómputo de ambos plazos se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de abril de 2001.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

1745 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 4 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 26 de febrero de 2001, por la que se tiene por desistido de su solicitud de subvención a Mario Rodríguez García, en ignorado domicilio.- Expte. nº 7.106/98 Programa A.

Habiendo sido intentada en repetidas ocasiones la notificación de la citada Resolución en el domicilio

que figura en el expediente incoado por el Instituto Canario de Formación y Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, es por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a la misma que con fecha 8 de marzo de 2001 fue efectuada la notificación de Resolución del tenor literal siguiente:

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de D. Mario Rodríguez García.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- D. Mario Rodríguez García solicitó mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 1998, registrado de entrada en estas dependencias el día 30 de septiembre de 1998, con el número de registro 7.106, una subvención, por la creación de 1 puesto de trabajo estable de las previstas en el "Programa A, fomento a la creación de puestos de trabajo estables", de la Resolución del Presidente del ICFEM de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento y el mantenimiento del empleo y la economía social (B.O.C. nº 110, de 28.8.98).

Segundo.- Este Organismo requirió a D. Mario Rodríguez García, a los efectos de que aportara, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo del oficio mencionado, determinada documentación necesaria para admitir a trámite su solicitud de subvención. En este oficio se recordaba al interesado que, una vez transcurrido el plazo citado, sin que se hubiese aportado la documentación señalada, se le tendría por desistido de su petición de subvención. En el plazo concedido al efecto no se recibió contestación alguna al respecto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- El artículo 71.1 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estipula que "Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42".

Segundo.- Por lo tanto, procede tener por desistido al interesado de su petición de subvención, ya que el plazo concedido para subsanar las deficiencias observadas en su solicitud o aportar la documentación preceptiva, no se ha recibido en el ICFEM contestación alguna en este sentido.

Tercero.- La competencia para tener por desistido a un peticionario de su solicitud de subvención, corresponde al Órgano que, en su caso, la concedería, es decir, al Director del Instituto Canario de Formación y Empleo, por delegación del Presidente, según recoge la base 5ª, apartado 2, de la convocatoria mencionada.

En consecuencia,

R E S U E L V O:

Tener por desistida a la empresa D. Mario Rodríguez García de su petición de una subvención de las previstas en el programa "A, Fomento a la creación de puestos de trabajo estables" reguladas en la Resolución del Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM), de 20 de agosto de 1998, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el fomento de la contratación, y proceder, en consecuencia, al archivo del expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, con la indicación de que, contra ésta, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera formularse, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM) en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses. El cómputo de ambos plazos se iniciará a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de abril de 2001.-
El Director, Diego Miguel León Socorro.

1746 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 6 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de requerimiento de 2 de octubre de 1997, a la empresa Salvador Ruiz García.- Expte. nº 7.629/96 (I y II).

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación del requerimiento de la subvención citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos

del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a la empresa Salvador Ruiz García; se hace saber a la misma que con fecha 2 de octubre de 1997 fue efectuada la notificación de requerimiento del tenor literal siguiente:

“En relación con la solicitud presentada por la empresa señalada, ante el ICFEM de Santa Cruz de Tenerife el día 8 de julio de 1996, a los efectos de acogerse a las subvenciones previstas en el Capítulo I, Sección 2ª “Subvenciones a la creación de nuevos puestos de trabajo con carácter indefinido”, del Título I del Decreto 69/1996, de 18 de abril (B.O.C. nº 55, de 6.5.96), por el que se regulan los Programas para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social, se le requiere para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, siguientes a la recepción del presente requerimiento, remita a este Organismo por duplicado y compulsada la documentación que se señala a continuación:

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe 834.

- Último recibo del pago del Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe anteriormente mencionado.

- Declaración responsable, con fundamento en derecho, de estar exento de darse de alta en el censo del I.G.I.C., ni de presentar autoliquidaciones del mencionado impuesto.

- Contrato de trabajo según los TC1 y TC2 que obran en el expediente:

NOMBRE: Ignacio Beltrán Afonso.

F. ALTA: - - -.

F. BAJA: 15.7.95.

CAUSA: - - -.

NOMBRE: Rogelio Sosa Martín.

F. ALTA: 10.8.95.

F. BAJA: 9.2.96.

CAUSA: - - -.

En el supuesto de que algunas de las relaciones laborales señaladas fueran de carácter indefinido, deberá acreditar que no ha amortizado puesto de trabajo alguno, aportando a tal efecto contrato/s laboral/es por tiempo indefinido del/de los trabajador/es que cubren dichas bajas.

Se le advierte que de no aportar la documentación requerida, en el plazo establecido, se procederá a te-

nor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al archivo del expediente sin más trámite.

- TC1 y TC2 de la empresa desde el mes de marzo a julio de 1995 y desde el mes de abril a junio del año 1996.

Se le advierte que, de no aportar la documentación señalada, en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 76.3 de la Ley 30/1992 mencionada, procediéndose a declarar a esa empresa, decaída en su derecho al trámite correspondiente.

Se le advierte que de no aportar la documentación señalada, en el plazo indicado, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procederá al archivo del expediente sin más trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2001.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

1747 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 6 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de requerimiento de 9 de junio de 1997, a la empresa F.H.L. Maquinarias, S.L.- Expte. nº 11.586/96 (I y II).

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación del requerimiento de la subvención citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a la empresa F.H.L. Maquinarias, S.L.; se hace saber a la misma que con fecha 9 de junio de 1997 fue efectuada la notificación de requerimiento del tenor literal siguiente:

“En relación con la solicitud presentada por la empresa señalada, ante el Instituto Canario de Formación y Empleo, el día 17 de septiembre de 1996, a los efectos de acogerse a las subvenciones previstas en el Capítulo I, Sección 2ª “Subvenciones a la creación de nuevos puestos de trabajo con carácter indefinido”, del Título I del Decreto 69/1996, de 18

de abril (B.O.C. nº 55, de 6.5.96), por el que se regulan los Programas para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles, siguientes a la recepción del presente requerimiento, remita a este Organismo por duplicado y compulsada la documentación que a continuación se señala:

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Alta en la Seguridad Social de la empresa.
- Certificado emitido por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno Autónomo de Canarias, acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificado emitido del Inem acreditativo de que el/los trabajador/es se encuentra/n inscrito/s como demandante/s de empleo en el momento de la/s contratación/es, con indicación de la fecha de alta como tal.
- Documento que señale la situación laboral del/de los trabajador/es por el/los que se solicitó subvención.
- Otros: declaración responsable acerca del carácter temporal o indefinido de cada uno de los trabajadores con que cuenta el centro de trabajo, dado que la contenida en la solicitud de subvención genera confusión.

Se le advierte que de no aportar la documentación requerida, en el plazo establecido se procederá, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al archivo del expediente sin más trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2001.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

1748 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 6 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de requerimiento de 3 de julio de 1997, a la empresa Cadena de Ahorros Canarios, S.L.- Expte. nº 11.765/96 (III y IV).

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación del requerimiento de la subvención citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a la empresa Cadena de Ahorros Canarios, S.L.; se hace saber a la misma que con fecha 3 de julio de 1997 fue efectuada la notificación de requerimiento del tenor literal siguiente:

“En relación con la solicitud presentada por la empresa señalada, ante el ICFEM de Santa Cruz de Tenerife el día 23 de septiembre de 1996, a los efectos de acogerse a las subvenciones previstas en el Capítulo I, Sección 3ª “Subvenciones a la conversión de puestos de trabajo temporales en indefinidos”, del Título I del Decreto 69/1996, de 18 de abril (B.O.C. nº 55, de 6.5.96), por el que se regulan los Programas para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social, se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles, siguientes a la recepción del presente requerimiento, remita a este Organismo por duplicado y compulsada la documentación que se señala a continuación:

- Declaración responsable sobre el punto 1º de la solicitud, exponente segundo.
- Declaración responsable sobre el punto 2º de la solicitud, exponente segundo.
- Declaración responsable sobre los puntos 1º y 2º de la solicitud, exponente segundo.

MOTIVO: declara 10 centros y relaciona 1, declara 18 trabajadores y relaciona 5.

- Libros de matrícula de la empresa (los correspondientes a los restantes 7 centros de trabajo). Presenta 3: 1º-calle San Cristóbal Oramas, 70; 2º-Avenida Melchor Luz, El Tejar, s/n; y 3º-calle Bencomo, Punta Brava, 35.

- Alta de Terceros en el Sistema Contable del ICFEM.

- Último recibo del pago del Impuesto de Actividades Económicas.

- Certificado emitido por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno Autónomo de Canarias, acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente del I.G.I.C., y Declaración Jurada en el caso de estar exento del mismo.

- Contrato de trabajo según los L.M.:

(NOTA: quedan pendientes de revisar otros libros de matrícula).

NOMBRE: María Mercedes Martín Barrera.
F. ALTA: 13.6.95.

F. BAJA: 26.8.96.
CAUSA: despedido.

NOMBRE: Antonio J. González González.
F. ALTA: 10.5.95.
F. BAJA: 10.12.95.
CAUSA: despedido.

En el supuesto de que algunas de las relaciones laborales señaladas fueran de carácter indefinido, deberá acreditar que no ha amortizado puesto de trabajo alguno, aportando a tal efecto contrato/s laboral/es por tiempo indefinido del/de los trabajador/es que cubre dichas bajas.

- Contrato de trabajo laboral, a jornada completa o a tiempo parcial, que se convierte o pretende convertirse en indefinido, de María Candelaria Mederos Bethencourt.

- Documento firmado por las partes acreditativo de que la relación laboral de carácter temporal se ha convertido en indefinida, continua, a jornada completa o a tiempo parcial, según proceda (en el supuesto de que dicha conversión se haya realizado), de todos los trabajadores por los que se solicita subvención.

- Fotocopia de alta en la Seguridad Social y del D.N.I. de María Candelaria Mederos Bethencourt.

- Documento que señale la situación laboral del/de los trabajador/es por el/los que se solicitó subvención.

Se le advierte que de no aportar la documentación requerida, en el plazo establecido, se procederá a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al archivo del expediente sin más trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2001.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

1749 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- *Anuncio de 6 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de requerimiento de 23 de junio de 1997, a la empresa Amparo Duque Martín de Oliva.- Expte. nº 12.122/96 (I y II).*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación del requerimiento de la subvención citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos

del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a la empresa Amparo Duque Martín de Oliva; se hace saber a la misma que con fecha 23 de junio de 1997 fue efectuada la notificación de requerimiento del tenor literal siguiente:

“En relación con la solicitud presentada por la empresa señalada, ante el Instituto Canario de Formación y Empleo, el día 26 de septiembre de 1996, a los efectos de acogerse a las subvenciones previstas en el Capítulo I, Sección 2ª “Subvenciones a la creación de nuevos puestos de trabajo con carácter indefinido”, del Título I del Decreto 69/1996, de 18 de abril (B.O.C. nº 55, de 6.5.96), por el que se regulan los Programas para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social, se le requiere, para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento, remita a este Organismo por duplicado y compulsada la documentación que a continuación se señala:

- D.N.I. y N.I.F. del solicitante.

- Libros de matrícula de la empresa (de todos los centros de trabajo de la empresa).

- Alta de Terceros en el Sistema Contable del ICFEM.

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

- Último/s recibo/s del pago del Impuesto de Actividades Económicas.

- Alta en la Seguridad Social de la empresa.

- Certificado expedido por la Administración Estatal de la Agencia Tributaria acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias.

- Certificado emitido por la Seguridad Social acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones.

- Certificado emitido por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno Autónomo de Canarias, acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

- Contrato/s de trabajo con todas sus cláusulas, celebrado por tiempo indefinido, continuos y a jornada completa o a tiempo parcial (según proceda), en el supuesto de que el trabajador ya esté incorporado.

- Certificado del Inem acreditativo de que el/los trabajador/es se encuentra/n inscrito/s como demandante/s de empleo en el momento de la/s contratación/es, con indicación de la fecha de alta como tal.

- Alta del/de los trabajador/es en la Seguridad Social.

- D.N.I. del/de los trabajador/es.

- Documento que señale la situación laboral del/los trabajador/es por el/los que se solicitó subvención.

- Declaración responsable acerca de la plantilla total de trabajadores en el centro de trabajo, haciendo constar sus nombres y apellidos, categoría, fecha de alta y tipo de contrato.

Se le advierte que de no aportar la documentación requerida, en el plazo establecido, se procederá a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al archivo del expediente sin más trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2001.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

1750 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 6 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de requerimiento de 3 de julio de 1997, a la empresa Felicitas González Domínguez.- Expte. nº 15.453/96 (I y II).

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación del requerimiento de la subvención citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a la empresa Felicitas González Domínguez; se hace saber a la misma que con fecha 3 de julio de 1997 fue efectuada la notificación de requerimiento del tenor literal siguiente:

“En relación con la solicitud presentada por la empresa señalada, ante el ICFEM, el día 4 de noviembre

de 1996, a los efectos de acogerse a las subvenciones previstas en el Capítulo I, Sección 2ª “Subvenciones a la creación de nuevos puestos de trabajo con carácter indefinido”, del Título I del Decreto 69/1996, de 18 de abril (B.O.C. nº 55, de 6.5.96), por el que se regulan los Programas para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social, se le requiere para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento, remita a este Organismo por duplicado y compulsada la documentación que a continuación se señala:

- Alta de Terceros en el Sistema Contable del ICFEM.

- Certificado expedido por la Administración Estatal de la Agencia Tributaria acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias.

- Certificado emitido por la Seguridad Social acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones.

- Certificado emitido por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno Autónomo de Canarias, acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente del I.G.I.C., y Declaración Jurada en el caso de estar exento del mismo.

- Documento que señale la situación laboral del/de los trabajador/es por el/los que se solicitó subvención.

Se le advierte que de no aportar la documentación requerida, en el plazo establecido, se procederá a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al archivo del expediente sin más trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2001.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

1751 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 6 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de requerimiento de 4 de agosto de 1997, a la empresa Nieves Pérez Ventura.- Expte. nº 16.737/96 (I y II).

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación del requerimiento de la subvención citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos

del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a la empresa Nieves Pérez Ventura; se hace saber a la misma que con fecha 4 de agosto de 1997 fue efectuada la notificación de requerimiento del tenor literal siguiente:

“En relación con la solicitud presentada por la empresa señalada, ante el ICFEM de Santa Cruz de Tenerife el día 18 de noviembre de 1996, a los efectos de acogerse a las subvenciones previstas en el Capítulo I, Sección 2ª “Subvenciones a la creación de nuevos puestos de trabajo con carácter indefinido”, del Título I del Decreto 69/1996, de 18 de abril (B.O.C. nº 55, de 6.5.96), por el que se regulan los Programas para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social, se le requiere para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles, siguientes a la recepción del presente requerimiento, remita a este Organismo por duplicado y compulsada la documentación que a continuación se señala:

- Declaración responsable sobre los puntos 1º y 2º de la solicitud, relacionando número de centros de trabajo radicados en Canarias y el número total de trabajadores inscritos en el/los libro/s de matrícula en el momento de presentar la misma, con indicación del nombre de los trabajadores, categoría, fecha de alta y tipo de contrato (temporal o indefinido).

- Libro/s de matrícula de la empresa (de todos los centros de trabajo), debidamente cumplimentado el apartado de observaciones.

- Alta en la Seguridad Social de la empresa.

- Certificado emitido por la Seguridad Social acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en sus obligaciones.

- Certificado emitido por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno Autónomo de Canarias, acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente del I.G.I.C., y Declaración Jurada en el caso de estar exento del mismo.

- Documento que señale la situación laboral del/de los trabajador/es por el/los que se solicitó subvención.

Se le advierte que de no aportar la documentación requerida, en el plazo establecido, se procederá a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al archivo del expediente sin más trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2001.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

1752 *Instituto Canario de Formación y Empleo (ICFEM).*- Anuncio de 6 de abril de 2001, del Director, relativo a notificación de requerimiento de 25 de noviembre de 1997, a la empresa CMI Corporación Mercantil Internacional, S.L.- Expte. nº 95/97 (I y II).

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación del requerimiento de la subvención citada en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a la empresa CMI Corporación Mercantil Internacional, S.L.; se hace saber a la misma que con fecha 25 de noviembre de 1997 fue efectuada la notificación de requerimiento del tenor literal siguiente:

“En relación con la solicitud presentada por la empresa señalada, ante los Servicios de Correos y Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife el día 27 de diciembre de 1996, a los efectos de acogerse a las subvenciones previstas en el Capítulo I, Sección 2ª “Subvenciones a la creación de nuevos puestos de trabajo con carácter indefinido”, del Título I del Decreto 69/1996, de 18 de abril (B.O.C. nº 55, de 6.5.96), por el que se regulan los Programas para el fomento y el mantenimiento del empleo y de la economía social, se le requiere para que en el plazo improrrogable de diez días hábiles siguientes a la recepción del presente requerimiento, remita a este Organismo por duplicado y compulsada la documentación que a continuación se señala:

- Escritura de constitución de la entidad, debidamente registrada ante el organismo competente.

- Poder Notarial mediante el que actúa el solicitante, actualizado.

- Alta de Terceros en el Sistema Contable del ICFEM.

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

- Último/s recibo/s del pago del Impuesto de Actividades Económicas.

- Alta en la Seguridad Social de la empresa.

- Certificado expedido por la Administración Estatal de la Agencia Tributaria, acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias.

- Certificado emitido por la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno Autónomo de Canarias, acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente del I.G.I.C. y/o declaración responsable fundamentada en derecho en el caso de estar exento.

- Contratos de trabajo según los libros de matrícula:

NOMBRE: Abelino M. Roca Suárez.

F. ALTA: 10.4.95.

F. BAJA: 3.11.95.

CAUSA: voluntaria.

En el supuesto de que alguna de las relaciones laborales señaladas fuera de carácter indefinido, deberá acreditar que no ha amortizado puesto de trabajo alguno, aportando a tal efecto contrato/s laboral/es por el tiempo indefinido del/de los trabajador/es que cubren dichas bajas.

- Certificado emitido por el Inem acreditativo de que Dña. María Victoria Ascanio Plansencia era demandante de empleo en el momento de la contratación.

Se le advierte que de no aportar la documentación requerida, en el plazo establecido, se procederá a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al archivo del expediente sin más trámite.”

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2001.- El Director, p.d., la Subdirectora de Empleo (Resolución nº 2.957, de 29.9.99), María Teresa Covisa Rubia.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

1753 ANUNCIO de 18 de diciembre de 2000, relativo al Decreto nº 3.481, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la

construcción de un cuarto de aperos, situado en el lugar conocido como La Cameja de la localidad de Vallebrón, término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. Francisca García Viera.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 18 de diciembre de 2000, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 3.481, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de un cuarto de aperos, situado en el lugar conocido como La Cameja de la localidad de Vallebrón, perteneciente el término municipal de La Oliva, solicitada por Dña. Francisca García Viera.

Puerto del Rosario, a 18 de diciembre de 2000.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

1754 ANUNCIO de 7 de febrero de 2001, relativo al Decreto nº 513, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, situada en Villaverde, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Francisco Javier Vera Martín.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 7 de febrero de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 513, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, situada en Villaverde, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Francisco Javier Vera Martín.

Puerto del Rosario, a 7 de febrero de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

1755 ANUNCIO de 21 de marzo de 2001, relativo al Decreto nº 883, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial en suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar, situada en Rosa de la Choza, en La Oliva, solicitada por D. Hermán Álvarez Pérez.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 21 de marzo de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 883, por el que se resuelve aprobar la Calificación

Territorial en suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar, situada en Rosa de la Choza, en La Oliva, del mismo término municipal, solicitada por D. Hermán Álvarez Pérez.

Puerto del Rosario, a 21 de marzo de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

1756 ANUNCIO de 23 de marzo de 2001, relativo al Decreto nº 978, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y garaje, situados en el lugar conocido como Pareones, Villaverde, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Mario Santana Carballo.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 23 de marzo de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 978, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y garaje, situados en el lugar conocido como Pareones, Villaverde, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Mario Santana Carballo.

Puerto del Rosario, a 23 de marzo de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

1757 ANUNCIO de 23 de marzo de 2001, relativo al Decreto nº 982, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en Triquivijate, término municipal de Antigua, solicitada por la entidad mercantil Inmuebles Privativos, S.L., representada por D. Juan José Figueroa Rodríguez.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 23 de marzo de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto nº 982, por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en Triquivijate, término municipal de Antigua, solicitada por la entidad mercantil Inmuebles Privativos, S.L., representada por D. Juan José Figueroa Rodríguez.

Puerto del Rosario, a 23 de marzo de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

1758 ANUNCIO de 27 de marzo de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial en suelo rústico para la legalización de local comercial, situado en Villaverde, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Alejandro Pérez Curbelo.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 27 de marzo de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial en suelo rústico para la legalización de local comercial, situado en Villaverde, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Alejandro Pérez Curbelo.

Puerto del Rosario, a 27 de marzo de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

1759 ANUNCIO de 29 de marzo de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de vivienda unifamiliar de autoconstrucción, situada en Vallebrón, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Rafael Berriel Fuentes.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 29 de marzo de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de vivienda unifamiliar de autoconstrucción, situada en Vallebrón, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Rafael Berriel Fuentes.

Puerto del Rosario, a 29 de marzo de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

1760 ANUNCIO de 29 de marzo de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en El Morro, término municipal de La Oliva, solicitada por D. Antonio Osco Cabrera Rodríguez.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 29 de marzo de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la construcción de una vivienda unifamiliar, situada en un lugar conocido como El Morro, término

municipal de La Oliva, solicitada por D. Antonio Osco Cabrera Rodríguez.

Puerto del Rosario, a 29 de marzo de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

1761 ANUNCIO de 30 de marzo de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la reforma de forjado y vallado de terreno, situado en Vega de Río Palma, término municipal de Betancuria, solicitada por D. Tomás Brito González.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 30 de marzo de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado el Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la reforma de forjado y vallado de terreno, situado en Vega de Río Palma, término municipal de Betancuria, solicitada por D. Tomás Brito González.

Puerto del Rosario, a 30 de marzo de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

1762 ANUNCIO de 30 de marzo de 2001, relativo al Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la restauración y ampliación de alpende, situado en Los Llanos de La Concepción, en el término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Antonio Javier Alonso González.

Se hace de público conocimiento que, con fecha 30 de marzo de 2001, el Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Aguas del Cabildo Insular de Fuerteventura ha dictado un Decreto por el que se resuelve aprobar la Calificación Territorial para la restauración y ampliación de alpende, situado en Los Llanos de La Concepción, en el término municipal de Puerto del Rosario, solicitada por D. Antonio Javier Alonso González.

Puerto del Rosario, a 30 de marzo de 2001.- El Consejero Delegado, Manuel Miranda Medina.

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

1763 ANUNCIO de 15 de marzo de 2001, relativo a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior de los Tarahales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Habiendo sido aprobado inicial y provisionalmente el Plan Especial de Reforma Interior de los Tarahales en virtud de sendos Decretos de Alcaldía de fechas 3 de mayo de 1999 y 2 de marzo de 2000, visto el informe del Sr. Coordinador del Área de Urbanismo de fecha 19 de enero de 2001 en el que se pone de manifiesto que aprobado ya definitivamente el expediente de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Las Palmas de Gran Canaria en el margen Poniente de la recta de los Tarahales en virtud de Orden Departamental del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno de Canarias de fecha 20 de octubre de 2000 nada obsta la aprobación definitiva del antedicho PERI en los mismos términos de la aprobación provisional, el Pleno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Municipal de Urbanismo de fecha 5 de febrero de 2001 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente el citado Plan Especial de Reforma Interior de los Tarahales en los mismos términos de su aprobación provisional.”

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artº. 109.c) de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se publica, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 116 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de un mes, según el artº. 117.2 de la Ley 4/1999; transcurrido el mismo, producido el silencio administra-

tivo negativo, puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de marzo de 2001.- El Alcalde, p.d., el Concejal Delegado del Área de Urbanismo (Decreto nº 17.724, de 27.11.00), Juan José Cardona González.

Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife)

1764 ANUNCIO de 13 de marzo de 2001, relativo a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001.

La Alcaldía-Presidencia, en Resolución del día de hoy, ha resuelto aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2001.

PROVINCIA: Santa Cruz de Tenerife.

CORPORACIÓN: Tegueste.

NÚMERO DE CÓDIGO TERRITORIAL: 38046.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

GRUPO: D.

CLASIFICACIÓN Y DENOMINACIÓN: Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Denominación del puesto: Policía Local.

VACANTES: 1.

Tegueste, a 13 de marzo de 2001.- El Alcalde, Vidal Suárez Rodríguez.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.

Año XIX

Lunes, 14 de mayo de 2001

Número 59
